



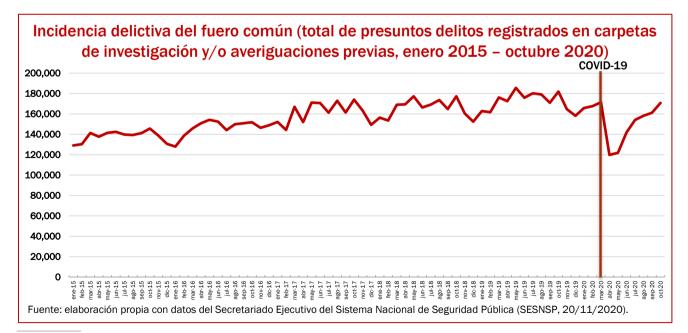
Temas estratégicos 85

2020 diciembre

Incidencia delictiva del fuero común en tiempos de COVID-19*

Síntesis

En México existen dos fuentes oficiales que aportan datos sobre incidencia delictiva a nivel nacional, la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) presentada anualmente por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y los datos de incidencia delictiva que reporta mensualmente el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP). En este sentido, este reporte tiene como objetivo presentar algunas consideraciones sobre la medición de la incidencia delictiva en México y, de forma gráfica y por entidad federativa, presentar el comportamiento de la incidencia delictiva del fuero común (presuntos delitos registrados en carpetas de investigación iniciadas) en tiempos de COVID-19 para las siguientes conductas delictivas: homicidio doloso, feminicidio, robo, contra la libertad y la seguridad sexual, violencia familiar y violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar, durante el periodo de octubre de 2019 a octubre de 2020, a partir de las cifras del SESNSP.



^{*} Los contenidos de este reporte se desarrollan con apego a los principios rectores del IBD de relevancia, objetividad, imparcialidad, oportunidad y eficiencia, por lo que se configura, con rigor académico, una perspectiva técnica del objeto de estudio, ajena a cualquier posicionamiento político o partidista. La responsabilidad de los contenidos de la investigación es exclusiva del autor, quien agradece los comentarios de dos lectores, un investigador del IBD y un investigador externo, realizados sobre una versión preliminar del documento El autor agradece también que en la difusión e interpretación de los contenidos del estudio se tengan estas consideraciones.

TEMAS ESTRATÉGICOS, No. 85
Incidencia delictiva del fuero común en tiempos de COVID-19
Diciembre de 2020

DR© INSTITUTO BELISARIO DOMÍNGUEZ, SENADO DE LA REPÚBLICA Donceles 14, Colonia Centro, Cuauhtémoc, 06020 CDMX. Distribución gratuita.



1. MEDICIÓN DE LA INCIDENCIA DELICTIVA

En México existen dos fuentes oficiales de información que dan cuenta de la incidencia delictiva a nivel nacional, la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) elaborada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), y los datos de incidencia delictiva proporcionados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).

En este sentido, el objetivo de este reporte es presentar algunas consideraciones sobre la medición de la incidencia delictiva en México y, de forma gráfica y por entidad federativa, presentar el comportamiento de la incidencia delictiva del fuero común (presuntos delitos registrados en carpetas de investigación iniciadas) en tiempos de COVID-19 para las siguientes conductas delictivas: homicidio doloso, feminicidio, robo, contra la libertad y la seguridad sexual, violencia familiar y violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar, durante el periodo de octubre de 2019 a octubre de 2020, a partir de las cifras reportadas por el SESNSP.

1.1 ENVIPE del INEGI

La ENVIPE se ha realizado desde 2011 y la última se realizó en 2019, con una periodicidad anual, tiene como objetivo general realizar estimaciones anuales sobre diversos aspectos: prevalencia delictiva que afecta a los hogares; niveles de incidencia delictiva; cifra negra; percepción de la seguridad pública; desempeño de las instituciones a cargo de la seguridad pública y la justicia; características del delito; victimización; y, el impacto económico y social del delito (INEGI, 2019a).

A su vez, el INEGI (2019a) señala que la ENVIPE tiene los siguientes objetivos particulares:

- Hacer estimaciones sobre el número de personas que sufrieron victimización;
- Calcular el número de delitos ocurridos durante el año;

- Hacer estimaciones sobre la cifra negra de los delitos y sus causas;
- Medir la percepción de la población de 18 años y más sobre la seguridad del lugar donde viven y sobre los lugares en donde realizan sus actividades cotidianas;
- Medir el grado de confianza en las instituciones de seguridad pública y la percepción sobre el desempeño de las autoridades de seguridad pública y justicia;
- Identificar los cambios en las actividades de las personas por temor al delito;
- Estimar los gastos de los hogares para protegerse de la delincuencia;
- Conocer la repercusión del delito sobre las víctimas;
- Reunir información sobre las características sociodemográficas de las víctimas;
- Reunir información sobre las características del victimario y su relación con la víctima; e
- Identificar actitudes y experiencias de las víctimas con las instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia.

En lo correspondiente a los delitos que capta la ENVIPE, éstos son seleccionados a partir de tres criterios (INEGI 2019a):

- Delitos dolosos que afectan directamente a las personas o a los hogares;
- Delitos que ocurren con mayor frecuencia, registrados en las agencias del ministerio público del fuero común en al año previo inmediato; y
- Delitos que por su gravedad tiene repercusiones en la percepción sobre seguridad pública.

En este sentido los delitos de los cuales da cuenta la ENVIPE son (INEGI, 2019a):

- Robo total de vehículo;
- Robo parcial de vehículo;
- Vandalismo;

- Robo a casa habitación;
- Robo o asalto en la calle o en el transporte público;
- Robo en forma distinta a la anterior;
- Fraude bancario;
- Fraude al consumidor;
- Extorsión;
- Amenazas:
- Lesiones;
- Secuestro y secuestro exprés;
- Delitos sexuales (hostigamiento, manoseo, exhibicionismo, intento de violación);
- Violación sexual; y
- Delitos distintos a los anteriores.

Los datos proporcionados por la ENVIPE son un instrumento útil para estimar el número de delitos que ocurren día con día en México, y a su vez, conocer la cifra negra, es decir, el número de delitos que no son denunciados frente a una autoridad y, en consecuencia, tomar decisiones de política pública.

Sin embargo, debido a su periodicidad anual, no dan cuenta de la incidencia delictiva del año y meses en curso, y, con ello, poder tomar decisiones sobre los cambios en el comportamiento de los delitos. En este sentido, se cuentan con los datos de incidencia delictiva del SESNSP (presuntos delitos y víctimas registradas en carpetas de investigación y/o averiguaciones previas), que se analiza a continuación.

1.2 Datos de incidencia delictiva del SESNSP

El SESNSP pone a disposición mensualmente los datos sobre incidencia delictiva, que consisten en los presuntos delitos y víctimas registradas en carpetas de investigación (nuevo sistema de justicia penal) y/o averiguaciones previas (anterior sistema de justicia penal), reportadas por las procuradurías y fiscalías de las entidades federativas y la Fiscalía General de la República. Al respecto, el SESNSP precisa:

"El conteo de la incidencia delictiva no debe partir de denuncias, informes policiales, actas circuns-

tanciadas o algún otro tipo de documento anterior al inicio formal de una AP [averiguación previa] o apertura de una CI [carpeta de investigación] debido a que, bajo el marco normativo mexicano, el Ministerio Público es la única instancia con la atribución de presumir la ocurrencia e intencionalidad de un delito, el cual puede registrarse de manera formal únicamente a partir de las AP iniciadas o la apertura de CI" (énfasis añadido; SESNP, 01/2015).

El SESNSP cuenta con datos de incidencia delictiva desde 1997, sin embargo, a partir de 2015 se generó una nueva metodología para el registro de los delitos.

Esta nueva metodología se desprende de los acuerdos 09/XXXVII/14 y 13/XXXVIII/15) del Consejo Nacional del Seguridad Pública (CNSP). Mediante el acuerdo 09/XXXVII/14, el CNSP instruyó a establecer una nueva metodología para el registro y reporte de la incidencia delictiva con la finalidad de homologar la clasificación de los delitos a nivel nacional acorde con los cambios establecidos en el Nuevo Sistema de Justicia Penal, esto mediante los formatos aprobados por la Comisión Permanente de Información del propio CNSP (DOF, 13/01/2015).

Por su parte, mediante el acuerdo 13/XXXVII/15, el CNSP instruyó a los gobernadores y al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México el uso y la aplicación a nivel nacional del nuevo *Instrumento para el Registro, Clasificación y Reporte de los Delitos y las Víctimas CNSP/38/15*, así como su manual de llenado en los términos y plazos establecidos por el SESNSP (DOF, 05/10/2015).

El *Instrumento para el Registro, Clasificación y Reporte de los Delitos y las Víctimas CNSP/38/15* (SESNSP, 01/2015) fue publicado en enero de 2015. De acuerdo con el SESNSP este nuevo instrumento presenta varias ventajas y atributos (SESNSP, 01/2015):

Amplía las categorías de delitos: narcomenudeo; feminicidio; violencia familiar; violencia de género; abuso sexual; hostigamiento sexual; incumplimiento de obligaciones de asistencia familiar; responsabilidad de servidores públicos; corrupción de

- menores; trata de personas; medioambientales; y, falsificación;
- Se basa en la Norma Técnica para la Clasificación de Delitos del Fuero Común para Fines Estadísticos del INEGI, que establece una clasificación estandarizada a nivel nacional e internacional de los delitos;
- Se armoniza con el Catálogo de 2014 del INEGI;
- Se adapta a la clasificación de delitos especiales, por ejemplo, el secuestro;
- Los niveles de clasificación suponen una mayor constancia interna al jerarquizar los incidentes de acuerdo con los bienes jurídicos afectados:
 - 1. La vida y la integridad corporal;
 - 2. La libertad personal;
 - 3. La libertad y la seguridad sexual;
 - 4. El patrimonio;

- 5. La familia;
- 6. La sociedad; y
- 7. Otros bienes jurídicos afectados.
- Acopia información sobre las víctimas, desagregada por sexo y grupos de edad (menores y mayores de 18 años);
- Ofrece mayor precisión en la información, al emplear campos para registrar aspectos relacionados con la forma de comisión del presunto hecho delictivo (dolo, culpa y violencia) y elementos de la comisión (como armas usadas).

La clasificación de conductas delictivas que forman parte del nuevo formato de incidencia delictiva *CNSP/38/15*, que son reportadas por las fiscalías y procuradurías estatales al SESNSP y publicadas mensualmente por éste, se presentan en el cuadro 1 (SESNSP, 01/2025).

Cuadro 1. Clasificación de conductas delictivas del instrumento CNSP/38/15 del SESNSP		
	que atentan contra la vida y la integridad corporal	
Homicidio	Incluye: Homicidio Homicidio calificado Homicidio doloso Homicidio culposo Homicidio en riña Parricidio e infanticidio	
Lesiones	Incluye: Lesiones Lesiones calificadas Lesiones dolosas Lesiones culposas Lesiones en riña Lesiones agravadas por razón del parentesco	
Feminicidio	Incluye: • Feminicidio	
Aborto	Incluye: • Aborto	
Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal	Incluye: Inducción o ayuda al suicidio Peligro de contagio, inseminación artificial no asistida, entre otros.	
Delitos que atentan contra la libertad personal		
Secuestro	Incluye: Secuestro extorsivo Secuestro con calidad de rehén Secuestro para causar daño Secuestro exprés Otro tipo de secuestro	
Tráfico de menores	Incluye: • Tráfico de menores	

	Adopción ilegal
	Venta de niños, niñas y adolescentes
	Traslado indebido de niñas, niños, adolescentes de una institución
	asistencial
Panto	Incluye: • Rapto
Rapto	Privación de la libertad con fines sexuales
	Incluye:
	 Intermediación, colaboración, asesoría, intimidación a la víctima y otros
	actos relacionados con la privación ilegal de la libertad
Otros delitos que atentan contra la libertad personal	Simulación (auto secuestro)
	Desaparición forzada de personas cometidas por particulares, retención y
	sustracción de incapaces, o cualquier otro que reúna los supuestos de
	conducta antes expuestos
Delitos o	ue atentan contra la libertad y la seguridad sexual
	Incluye:
Abuso sexual	Abuso sexual
	Abuso sexual equiparado
Acoso sexual	Incluye:
	Acoso sexual Include:
Hostigamiento sexual	Incluye: • Hostigamiento sexual
	Incluye:
Violación simple	Violación genérica
	Incluye:
	Violación equiparada
Violación equiparada o agravada	Violación impropia por instrumento o elemento distinto al natural
	Violencia cuando se trata de menores de edad aun cuando no concurra
	violencia
Incesto	Incluye:
	Incesto
	Incluye:
Otros delitos que atentan contra la	• Estupro
libertad y la seguridad sexual	 Ultraje(s) a la moral pública Exhibicionismo obsceno
	Lenocinio
	Delitos que atentan contra el patrimonio
	Incluye:
Robo a casa habitación	Robo de bienes en inmuebles destinados a habitar
	Incluye:
Dobo do vobículo sutemater	Robo de coche de cuatro ruedas (incluye microbús)
Robo de vehículo automotor	Robo de motocicleta
	Robo de embarcaciones pequeñas y grandes
	Incluye:
	Robo de refacciones
Robo de autopartes	Robo de llantas
	Robo de espejos, calaveras y/o cristales del vehículo automotor
	Robo de objetos instalados en el interior del vehículo automotor Inclusor Inclu
	Incluye:
	Robo de tráiler o camión de carga Robo de camionatas de carga
Robo a transportista	 Robo de camionetas de carga Robo de dollys
	Robo de dollys Robo de pipas
	Robo de grúas
	Robo de grass Robo de bienes muebles de estos transportes
5	Incluye:
Robo a transeúnte en vía pública	Robo de bolso o cartera en vía pública
	I and the second of the second

	 Robo de teléfono, aparato electrónico o prenda en vía pública Robo de cualquier otro bien mueble, numerario u objeto en vía pública
	Incluye:
Robo a transeúnte en espacio abierto al público	 Robo de bolso o cartera en espacio abierto al público Robo de teléfono, aparato electrónico o prenda en espacio abierto al público Robo de cualquier otro bien, numerario u objeto mueble en espacio abierto al público
	Robo en centro comercial
Robo en transporte público individual	 Incluye: Robo de bolso o cartera en transporte público individual (taxi) Robo de teléfono, aparato electrónico o prenda en transporte público individual (taxi) Robo de cualquier otro bien mueble en transporte público individual (taxi) Cualquier otro que no se encuentra precedido de privación de la libertad (secuestro exprés)
Robo a transporte público colectivo	 Incluye: Robo de bolso o cartera en transporte público colectivo (microbús, bus, Metro, tren, avión, etcétera) Robo de teléfono, aparato electrónico o prenda en transporte público colectivo (microbús, bus, Metro, etcétera) Robo de cualquier otro bien mueble en transporte público colectivo (microbús, bus, Metro, etcétera) Robo a conductor y a pasajero
Robo a transporte individual	 Robo de bolso o cartera cuando la víctima se encuentra en vehículo particular Robo de teléfono, aparato electrónico o prenda cuando la víctima se encuentra en vehículo particular Robo de cualquier otro bien mueble cuando la víctima se encuentra en vehículo particular Robo a conductor y a pasajero
Robo a institución bancaria	Incluye: Robo a banco o institución financiera Robo de cajero
Robo a negocio	Incluye: Robo a tienda o establecimiento comercial y/o de servicios
Robo de ganado	Incluye: Robo de todo tipo de ganado Robo de aves Robo de abejas Robo de animales exóticos Abigeato
Robo de maquinaria	 Incluye: Robo de herramienta industrial o agrícola Robo de tractores Robo de cables, tubos y otros objetos destinados a servicios públicos
Otros robos	Incluye: Otros robos no considerados en los anteriores Robo de mascotas, entre otros Robo de aeronaves
Fraude	Incluye: • Fraude • Estafa apropiarse ilícitamente de un bien o la obtención de lucro
Abuso de confianza	Incluye: • Abuso de confianza
Extorsión	Incluye:

	F
	Extorsión Chantaje
	Incluye:
Daño a la propiedad	Destrucción o deterioro parcial o total de objeto mueble o inmueble
Decreio	Incluye:
Despojo	Ocupación ilegal de inmueble
Ohura dalihar santus al usatuira suis	Incluye:
Otros delitos contra el patrimonio	 Otros delitos contra el patrimonio no considerados en las categorías previas
	Delitos que atentan contra la familia
Violencie femilien	Incluye:
Violencia familiar	Violencia física, sexual y/o emocional al interior de una familia
Violencia de género en todas sus	Incluye:
modalidades distinta a la violencia	Uso deliberado de la fuerza física, como amenaza o efectivo, contra
familiar	personas o comunidades
Incumplimiento de obligaciones de	Incluye: • Dejar de dar la pensión alimenticia
asistencia familiar	Incumplimiento de la obligación alimentaria
	Colocarse dolosamente en estado de insolvencia
Otros delitos contra la familia	Incluye:
Otros delitos contra la familia	Otros delitos contra la familia
	Delitos que atentan contra la sociedad
	Incluye:
	Corrupción de menores
	Concertar, permitir o encubrir el comercio carnal de menores de edad
Corrupción de menores	 Corrupción de menores o de personas privadas de la voluntad Mantener en corrupción a un menor o incapaz
Corrupcion de menores	 Mantener en corrupcion a un menor o incapaz Explotación e inducción a la mendicidad de menores
	Lenocinio relacionado con menores
	Permitir el acceso a menores o incapaces a exhibiciones o espectáculos
	obscenos
	Incluye:
	Esclavitud
	Explotación sexual de menores
	Condición de siervo
	Prostitución ajena u otras formas de explotación sexual Explotación laboral
	 Explotación laboral Empleo de menores en cantinas, tabernas y centros de vicio
	Trabajo o servicios forzados
	Mendicidad forzada
Trata de personas	Utilización de personas menores de dieciocho años en actividades
	delictivas
	Adopción ilegal de personas menores de dieciocho años
	Matrimonio forzado o servil
	Tráfico de órganos, tejidos y células de seres humanos Transigna antenión biográfica el figura de seres humanos
	 Experimentación biomédica ilícita en seres humanos Explotación laboral de menores o incapaces
	 Explotacion laboral de menores o incapaces Pornografía infantil
	Turismo sexual con personas menores de edad o de quienes no tienen
	capacidad para comprender el significado del hecho
Incluye:	
Otros delitos contra la sociedad	Proporcionar inmuebles destinados al comercio carnal
	Explotación de grupos socialmente desfavorecidos
5 (**	Inducción a la mendicidad
Delitos que atentan contra otros bienes jurídicos afectados (del fuero común)	
Narcomenudeo	Incluye: • Venta/compra de drogas
	- tona, compra de drogas

Amenazas	Incluye:
	Amenazas
	Intimidación
Allanamiento de morada	Incluye:
	Introducción ilegal a inmuebles sin permiso
	Incluye:
Evasión de preso(s)	Favorecer la fuga, ya sea por acción u omisión
	Procure o auxilie al fugado
	Incluye:
Falsedad	Mentir en acto ante autoridad pública
	Ocultar la verdad en acto ante autoridad pública
	Incluye:
	Alteración o reproducción apócrifa de documentación pública y/o privada
Falsificación	Imitación de sellos y/o cuños oficiales
	 Desaparición de los elementos señalados, para la obtención de beneficio
	indebido o causar daño
	Incluye:
	 Invasión de áreas naturales protegidas de competencia estatal y/o municipal
Contra el medio ambiente	 Expulsión o descarga de contaminantes a la atmosfera y que daña la flora,
	fauna, o ecosistemas de competencia estatal y/o municipal
	 Desecho de residuos sólidos y/o líquidos que afecten el suelo, subsuelo,
	mantos acuíferos, ríos, etcétera
	Tala ilegal
	Incluye:
	Actos de servidores públicos que contravengan normativas y afecten o
Delitos cometidos por servidores	tengan impacto en la ciudadanía
públicos	Actos contra la Administración y/o procuración de Justicia, entre otros
	Desaparición forzada de personas
	Tortura
Delitos electorales	Incluye:
	Actos que atenten contra el ejercicio electoral de los ciudadanos
	Actos que atenten contra la equidad de los procesos electorales
Otros delitos del fuero común	Incluye:
	Otros delitos del fuero común no contemplados en este formato
Fuente: Elaboración propia con base er	el SESNSP, 01/2015.

Debido a que cada entidad federativa cuenta con su propio código penal, el Centro Nacional de Información (CNI) del SESNSP elaboró y entregó a cada procuraduría y fiscalía estatal una tabla de equivalencia estadística de los delitos con el objetivo de homologar, en lo posible, los registros entre las entidades federativas, lo que a su vez implica que el responsable del llenado del formato deba utilizar las categorías "otros delitos" la menor parte de las ocasiones (SESNSP, 01/2015).

Así, las fiscalías y procuradurías estatales remiten los reportes de información del mes de referencia al CNI del SESNSP a más tardar el día 10 del mes próximo siguiente, para su revisión,

integración y publicación el día 20 de cada mes (SESNSP, 08/2015).

El CNI evalúa mensualmente la completitud, consistencia y oportunidad de la información remitida por las fiscalías y procuradurías estatales, que consiste en (SESNSP, 08/2015):

- Evaluar el correcto llenado del instrumento *CNSP/38/15*;
- Evaluar la coincidencia aritmética entre las diferentes desagregaciones de tipo, subtipo y variante delictiva, y entre los datos estatales y municipales; y
- Que la información se remita al CNI durante los primeros diez días de cada mes.

Cabe puntualizar, que el SESNSP publica otros datos relacionados con la incidencia delictiva, es el caso de las víctimas de los presuntos delitos reportados en las carpetas de investigación y/o averiguaciones previas, en las cuales pueden estar involucradas una o más víctimas. Las conductas delictivas para las cuales se presenta información estadística sobre el número de víctimas son:

- Homicidio;
- Lesiones;
- Feminicidio;
- Aborto;
- Víctimas por otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal
- Secuestro;
- Tráfico de menores;
- Rapto;
- Víctimas por otros delitos que atentan contra la libertad personal;
- Extorsión:
- Corrupción de menores;
- Trata de personas;
- Víctimas por otros delitos que atentan contra la sociedad.

Además, el SESNSP proporciona información respecto de las llamadas de emergencia al 9-1-1 relacionadas con incidentes de violencia contra las mujeres, que no son consideradas dentro de la incidencia delictiva, debido a que no son denuncias ante una autoridad, son reportes de incidentes de emergencia con base en la percepción de la persona que realiza la llamada, por lo tanto, no es un presunto delito.

Los incidentes de violencia contra las mujeres reportados son:

- Incidentes de abuso sexual;
- Incidentes de acoso u hostigamiento sexual;

- Incidentes de violación;
- Incidentes de violencia de pareja; e
- Incidentes de violencia familiar.

1.3 Algunas consideraciones sobre los datos de incidencia delictiva

Los datos de incidencia delictiva que reporta el SESNSP solo dan cuenta del número de presuntos delitos y víctimas registradas en carpetas de investigación y/o averiguaciones previas iniciadas o abiertas por los ministerios públicos. Esto supone que existe un subregistro del número de delitos que realmente ocurren día con día en el país, sobre todo considerando que muchos delitos no son denunciados.

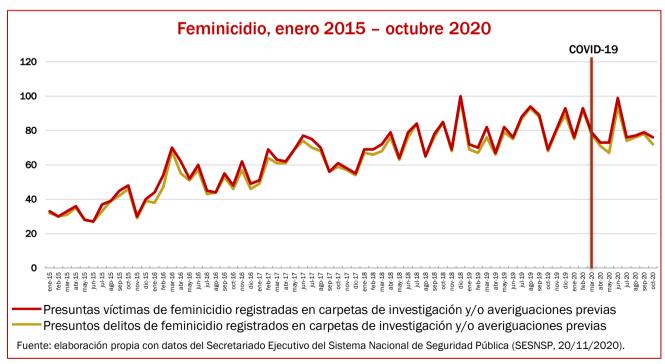
Al respecto, la ENVIPE 2019 estimó que durante 2018 ocurrieron poco más de 33 millones de delitos, de los cuales solo se denunciaros cerca de 3 millones 500 mil, es decir el 10.6 %. De los delitos denunciados se inició una averiguación previa o carpeta de investigación en 2 millones 200 mil de ellos, es decir, del total de delitos ocurridos durante 2018 solo en el 6.8 % se inició una averiguación previa o carpeta de investigación. En otras palabras, en el 93.2% de los delitos ocurridos durante 2018 no hubo una denuncia o no se inició una averiguación previa o carpeta de investigación (INEGI, 2019b).

Aunado a lo anterior, como se señaló con anterioridad, los presuntos delitos registrados en las carpetas de investigación y/o averiguaciones previas pueden estar relacionadas con una o más víctimas u ofendidos. Es decir, el número de presuntos delitos registrados en carpetas de investigación y/o averiguaciones previas es distinto al total de víctimas relacionadas con estos delitos. Esta diferencia puede ser observada en la siguiente gráfica relacionada con el homicidio doloso.



La gráfica sobre homicidio doloso muestra claramente que el número de víctimas de homicidio doloso registradas en carpetas de investigación y/o averiguaciones previas, se encuentra por encima del número de delitos registrados en las carpetas de investigación y/o averiguaciones previas iniciadas o abiertas por este delito.

Aunque, esta consideración puede variar según cada delito. Por ejemplo, esta diferencia entre el número de víctimas y el número de delitos registrados en las carpetas de investigación iniciadas y/o averiguaciones previas abiertas es menor tratándose del delito de feminicidio. Esto puede ser observado en la siguiente gráfica.



Cabe señalar que la información sobre el número de víctimas registradas en las carpetas de investigación y/o averiguaciones previas no se encuentra disponible para el total de conductas delictivas presentadas en el Cuadro 1.

A su vez, respecto a la clasificación de los delitos que hace el instrumento CNSP/38/15, sería recomendable hacer una revisión de delitos que, por su gravedad, deberían salir de la clasificación de "otros delitos". Este es el caso del delito de "desaparición forzada de personas", que se encuentra dentro de "Otros delitos que atentan contra la libertad personal".

Al respecto, debido al grave problema de desaparición forzada de personas que enfrenta México, en 2017 se creó la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, que tiene entre algunos de sus objetivos (DOF, 17/11/2017; art. 2):

- Establecer la distribución de competencias y la forma de coordinación entre las autoridades de los distintos órdenes de gobierno;
- Establecer los tipos penales en materia de desaparición forzada de personas y desaparición cometida por particulares;
- Crear el Sistema Nacional de Búsqueda;
- Crear la Comisión Nacional de Búsqueda y ordenar la creación de Comisiones Locales de Búsqueda en las entidades federativas;
- Crear el Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas.

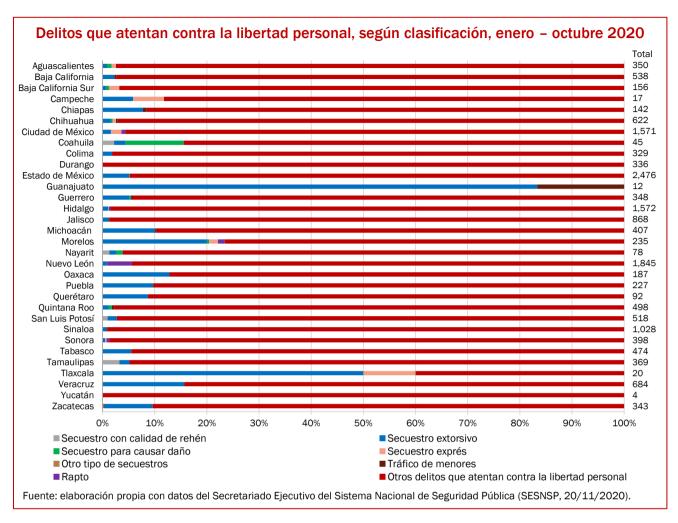
Es importante disponer con datos específicos de las carpetas de investigación iniciadas por el delito de desaparición forzada de personas y del número de víctimas, ello podría coadyuvar en mejorar las estrategias de los gobiernos estatales y federal para poder hacer frente a este grave problema, al contar con datos sobre la dimensión de la desaparición forzada, su evolución y características.

En este sentido, el Centro de Excelencia para Información Estadística de Gobierno, Victimización, Seguridad Pública y Justicia de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito señala que:

"Generar registros siguiendo criterios de calidad implica seguir estándares metodológicos sólidos y transparentes para asegurar que la información es confiable y exhaustiva, a fin de que sea útil en el análisis por parte de las instancias responsables y permitir promover rutas críticas de solución basadas en la evidencia. Para atender el problema de las desapariciones se debe de contar con registros que permitan un análisis histórico y profundo" (énfasis añadido; UNODC, 30/12/2019).

Aunado a lo anterior, organizaciones de la sociedad civil y especialistas en seguridad han señalado algunas consideraciones sobre los datos de incidencia delictiva que reporta el SESNSP. Entre ellos, México Unido Contra la Delincuencia (MUCD, 28/10/2019) señala que el personal de las fiscalías y procuradurías estatales pueden tener dificultades para homologar los delitos denunciados con el catálogo del instrumento CNSP/38/15 o, incluso, usar esta ventana de oportunidad para clasificarlos erróneamente y, con ello, reducir artificialmente uno o varios tipos de delitos registrados. Incluso, señala MUCD que, para evitar cifras negativas en materia de secuestro, una fiscalía o procuraduría estatal podría instruir para que se clasifique como "otros delitos que atentan contra la libertad personal", y evitar el monitoreo de estos delitos al no contar con información específica.

MUCD (28/10/2019) utiliza las cifras de los "delitos que atentan contra la libertad personal" de enero a septiembre de 2019 para mostrar que la gran mayoría de las entidades federativas, con excepción de Guanajuato y Tlaxcala, clasifican más del 60% de los delitos que atentan contra la libertad personal como "otros", en lugar de homologarlos con alguno del catálogo del instrumento CNSP/38/15. Utilizando los datos de enero a octubre de 2020 ocurre algo similar. Esto se muestra en la siguiente gráfica, en las barras de color rojo.



La gráfica de "Delitos que atentan contra la libertad personal" muestra que en más del 75% de los delitos que atentan contra la libertad personal, nuevamente con excepción de Guanajuato y Tlaxcala, son clasificados en la categoría de "otros delitos que atentan contra la libertad personal".

Como lo señala MUCD (28/10/2019), lo anterior podría deberse a que las fiscalías o procuradurías estatales clasifican en el rubro "otros delitos" algunos delitos relacionados con el secuestro, con el objetivo de evitar el monitoreo de este tipo de delito. Sin embargo, también cabe la posibilidad que delitos como el "auto secuestro" o la "desaparición forzada de personas" que están dentro de "otros delitos que atentan contra la libertad personal" sean los que se están registrando en mayor número mediante las carpetas de investigación y/o averiguaciones previas,

pero debido a la clasificación que establece el instrumento *CNSP/38/15*, estos delitos deben registrarse en la categoría de "otros delitos". Por lo que resulta necesario revisar la clasificación de los delitos que establece el instrumento.

Por su parte, México Evalúa (08/2020) señala que a pesar de los avances para mejorar la calidad y confiabilidad de la incidencia delictiva que reporta el SESNSP, esta fuente de información aún presenta limitantes:

- La falta de denuncia. Únicamente se denuncia ante el ministerio el público el 10.6% de los delitos. Y una denuncia no necesariamente desemboca en una investigación.
- La determinación de los operadores. Las fiscalías y procuradurías estatales son las que deciden qué hacer ante la denuncia de

un delito. Las razones para no iniciar una investigación pueden ser varias: el hecho cometido no es un delito, se llega a un acuerdo entre las partes o el ministerio decide no abrir una carpeta. De acuerdo con el INEGI, en el 31% de los casos no se abrió una carpeta de investigación por la actitud hostil o desinterés del servidor público.

3) La (poca) calidad de las cifras delictivas. La clasificación errónea, el subregistro y la reclasificación intencional son prácticas recurrentes al momento de registrar la incidencia delictiva.

MUCD (28/10/2019) señala que existen una serie de retos que el SESNSP deberá superar para que los datos de incidencia delictiva se consigan captar de forma adecuada, entre ellos:

- La capacitación y supervisión del personal de las fiscalías y procuradurías estatales encargado de registrar y remitir los datos sobre las carpetas de investigación;
- La transición de una unidad de observación que se centra en las carpetas de investigación, hacia una que se enfoque en la víctima. Un primer paso consistiría en recopilar datos sobre las víctimas de todos los delitos que incluye el catalogó del instrumento CNSP/38/15;
- La desagregación del número de víctimas registradas según el grado de consumación del delito (consumado o tentativa):
- La inclusión de otros medios de captación de hechos presuntamente delictivos, como la información recogida por los primeros respondientes (policías, centros de atención para las mujeres, etcétera), con el propósito de lidiar con el subregistro y los altos niveles de cifra negra que se han estimado en México.

Por su parte, México Evalúa (2019), a partir de la revisión y evaluación de los datos de incidencia delictiva del SESNSP relacionados con homicidios, hizo algunas recomendaciones, entre ellas:

- Regular y homologar (por ejemplo, mediante la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública o mediante una nueva legislación) la forma en que cada una de las fiscalías y procuradurías están registrando la incidencia criminal, mediante protocolos que, más allá de la variación entre códigos penales estatales, establezcan procedimientos homologados y transparentes para que las entidades procesen la información de la misma forma;
- Crear medidas (normas o protocolos) que sean aplicables en todas las procuradurías y fiscalías que aseguren la implementación de un diseño institucional y presupuestal para que incluyan en su estructura áreas exclusivas de la información estadística;
- Retomar la discusión sobre la idoneidad de un Código Penal Único, que podría ayudar a disminuir el problema que pasa por la complejidad que implica adaptar una clasificación legal o local a la clasificación para fines estadísticos.

A las recomendaciones anteriores se suma la de revisar la clasificación de los delitos que hace el instrumento CNSP/38/15, esto con la finalidad de sacar de la categoría "otros delitos" aquellos que, por ejemplo, se considere que están causando una grave violación de los derechos humanos, por ejemplo, "la desaparición forzada de personas", o en los que haya aumentado su grado de incidencia.



2. INCIDENCIA DELICTIVA DEL FUERO COMÚN EN TIEMPOS DE COVID-19

El 28 de febrero de 2020, la Secretaría de Salud confirmó el primer caso importado del nuevo coronavirus COVID-19, este se presentó en la Ciudad de México en un hombre de 35 años con antecedentes de viaje a Italia. Con ello, se declaró el inicio de la "Fase 1", y entre las medidas se estableció seguir con las recomendaciones de evitar el saludo de mano, cubrirse con el antebrazo al toser y estornudar, tomar abundante agua natural, lavado de manos continuo con jabón y usar gel antibacterial (Gobierno de México, 28/02/2020).

El 14 de marzo de 2020, las secretarías de Educación Pública y Salud adelantaron el periodo vacacional extendiéndolo durante un mes, del 23 de marzo al 17 de abril de 2020, con el objetivo de contribuir a preservar la salud de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, así como de la comunidad en todos los planteles educativos del país (Gobierno de México, 14/03/2020).

El 24 de marzo de 2020, la Secretaría de Salud declaró el inicio de la "Fase 2" de la contingencia (dispersión comunitaria), por lo que se fortalecieron las medidas ya existentes y se pusieron en marcha nuevas acciones, a fin de reducir la transmisión entre la población (Gobierno de México, 24/03/2020). Entre ellas (DOF, 24/03/2020):

- Evitar la asistencia a centros de trabajo, espacios públicos y otros lugares concurridos a los adultos mayores de 65 años o más y grupos de personas con riesgo de desarrollar enfermedad grave y/o morir a causa de ella;
- Suspender temporalmente las actividades escolares en todos los niveles, hasta el 17 de abril de 2020;
- Suspender temporalmente las actividades de los sectores público, social y privado (no esenciales) que involucren la concentración física, tránsito o desplazamiento de personas hasta el 19 de abril de 2020;
- Suspender temporalmente y hasta nuevo aviso de la autoridad sanitaria, los eventos

- masivos y las reuniones y congregaciones de más de 100 personas; y
- Cumplir con las medidas básicas de higiene.

El día 30 de marzo el Consejo de Salubridad General (CSG) declaró "emergencia sanitaria nacional" por causa de fuerza mayor a la epidemia por coronavirus COVID-19, y acordó medidas extraordinarias en todo el territorio nacional (Gobierno de México, 31/03/2020a). Entre las que se implementaron (Gobierno de México, 31/03/2020b):

- Ordenar la suspensión inmediata, del 30 de marzo al 30 de abril de 2020, de actividades no esenciales en los sectores público, privado y social;
- Aplicar de forma obligatoria, en todos los sectores y actividades definidas como esenciales, medidas básicas de higiene y de sana distancia;
- Exhortar a la población a cumplir el resguardo domiciliario corresponsable, del 30 de marzo al 30 de abril de 2020;
- El resguardo domiciliario corresponsable será estricto para toda persona de 60 años, con diagnóstico de hipertensión arterial, diabetes, enfermedad cardíaca o pulmonar, inmunosupresión adquirida o provocada, que se encuentre en estado de embarazo o puerperio inmediato.

El 21 de abril de 2020 la Secretaría de Salud anunció el inicio de la "Fase 3". Al respecto, el CSG aprobó diversas acciones, entre las que destacan (Gobierno de México, 21/04/2020):

- Extensión de la Jornada de Sana Distancia hasta el 30 de mayo;
- Ampliación hasta el 30 de mayo de la suspensión de actividades no esenciales;
- Se mantienen suspendidas las actividades en todo espacio público; y
- Se mantienen las medidas de protección de personas mayores y población de máximo riesgo.

El 1 de junio de 2020, el Gobierno de México estableció un semáforo para la "Nueva Normalidad", que consistió, al inicio, en definir semanalmente el riesgo de contagios por región, así el color del semáforo indicaría las actividades que son posibles realizar en los ámbitos económico, educativo y social (Gobierno de México, 01/06/2020).

En esta coyuntura, las medidas adoptadas por el gobierno de México para atender la pandemia por COVID-19, sobre todo aquellas relacionadas con la disminución de la movilidad han tenido impacto sobre la incidencia delictiva. En la gráfica de la portada de este reporte se observa claramente como en el mes de abril de 2020 se da una abrupta caída en el número total de presuntos delitos registrados en carpetas de investigación y/o averiguaciones previas reportadas por el SESNSP.

De acuerdo con Alejandro Hope, especialista en temas de seguridad, las cifras sobre incidencia delictiva del SESNSP se han visto influenciadas por la pandemia, debido en parte a la reducción de la movilidad y de la disminución del número de denuncias:

"[...] Con menos movilidad y menos actividad económica, se reducen los blancos potenciales para los delincuentes. Si hay menos personas en la calle, hay menos robos a transeúntes. Si hay menos personas encerradas en sus hogares, hay menos robos a casa habitación [...]"

[...] Con toda probabilidad, la pandemia no sólo redujo la incidencia de los delitos, sino también el número de denuncias. Por temor al contagio, es posible que muchas más personas que de costumbre hayan omitido presentar una denuncia ante el Ministerio Público. A esto se suma el hecho de que, ante la pandemia, un buen número de fiscalías estuvieron operando a medio gas, particularmente en abril y mayo (énfasis añadido; El Universal, 21/09/2020).

Considerando, que a partir del 1 de junio de 2020 dio inició la "Nueva Normalidad" y, con ello, un incremento progresivo en la reactivación de la actividad económica. De acuerdo con los datos del SESNSP, que se presentan en la gráfica de la portada, en el mes de junio se observa un incremento considerable en el total de presuntos delitos registrados en carpetas de investigación y/o averiguaciones previas, pasando de un poco más de 121 mil en mayo de 2020 a poco más de 141

mil en el mes de junio, teniendo un aumento constante hasta octubre. Aunque esta cifra aún se encuentra por debajo de la registrada en mayo de 2019, fecha en que se registró el mayor número de presuntos delitos registrados en las carpetas de investigación y/o averiguaciones previas, bajo el nuevo instrumento *CNSP/38/15*, con poco más de 185 mil.

Aunado a lo anterior y debido a la emergencia por la pandemia de COVID-19, y las medidas de confinamiento se ha reportado el aumento de delitos relacionados con la violencia al interior de los hogares y la violencia hacia las mujeres.

Al respecto, la Organización Mundial de la Salud (OMS) señala que informes de varios países muestran que cuando se establecen medidas de permanencia en el hogar la incidencia de la violencia doméstica y de pareja aumentan:

"Las mujeres que se encuentran en relaciones abusivas y sus hijos tienen una mayor probabilidad de exposición a la violencia cuando se aplican medidas de permanencia en el hogar. Cuando la carga de cuidados que soportan las mujeres aumenta, los medios de subsistencia se ven afectados, el acceso a los productos de primera necesidad se reduce, las redes sociales y de protección se interrumpen y los servicios para los supervivientes se reducen, el estrés en el hogar aumenta. Esto conlleva la posibilidad de que aumente el riesgo de violencia, al tiempo que los supervivientes pierden las pocas fuentes de ayuda que tenían" (énfasis añadido; OMS, 14/05/2020:1-2).

Según datos del SESNSP, presentados en la gráfica sobre violencia familiar en la página 19 de este reporte, el número de presuntos delitos de violencia familiar registrados en carpetas de investigación, presentaron una disminución en abril de 2020 respecto de las de marzo del mismo año, probablemente relacionada con una disminución de las denuncias, sin embargo, los presuntos delitos registrados en las carpetas de investigación iniciadas por este delito en el mes de octubre de 2020 superaron a las de octubre de 2019. Algo similar sucede con los presuntos delitos registrados en las carpetas de investigación iniciadas por los delitos relacionados con el bien jurídico de "libertad y seguridad sexual" y el delito de violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar, presentados en la página 19 de este reporte.

En este sentido, en las siguientes páginas se presenta, de forma gráfica y por entidad federativa, la incidencia delictiva del fuero común (presuntos delitos registrados en carpetas de investígación iniciadas) a partir de los datos del SESNSP, para las conductas delictivas de:

- Homicidio doloso;
- Feminicidio:
- Robo;
- Contra la libertad y la seguridad sexual (en las gráficas se abrevia: "contra la seguridad sexual");
- Violencia familiar; y
- Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar (en las gráficas se abrevia: "violencia de género").

La selección de estos delitos del amplio catálogo de conductas delictivas del instrumento CNSP/ 38/15, radica en su alta incidencia (homicidio doloso y robo), el impacto que tienen en la sociedad (homicidio doloso y feminicidio) y por el contexto de la pandemia por COVID-19 (contra la libertad y la seguridad sexual, violencia familiar y violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar). Al respecto, cabe señalar que sería fundamental contar con los datos sobre presuntos delitos registrados en carpetas de investigación iniciadas por la conducta delictiva de desaparición forzada de personas, debido al impacto que, al menos en los últimos diez años, ha tenido en la sociedad y en la grave violación de derechos humanos.

Considerando que el objetivo de este apartado es que el lector pueda visualizar de forma gráfica el comportamiento de los delitos del fuero común, antes mencionados, en tiempos de COVID-19 por entidad federativa. Solo se hacen algunas consideraciones generales, enfatizando que cada entidad federativa tiene su propia dinámica. Bajo la anterior consideración, se puede señalar que la pandemia por COVID-19 ha influido de forma diferente en la incidencia delictiva de los delitos seleccionados para este reporte.

Durante la pandemia por COVID-19, el número de presuntos delitos registrados en las carpetas de investigación iniciadas por el delito de homicidio doloso muestra una estabilización (pág.19), con una muy ligera disminución en las cifras de octubre de 2020 con respecto de las de octubre de 2019. Aunque, se insiste en que cada entidad federativa tiene su propia dinámica.

En el delito de feminicidio, en el total nacional, se observa que durante la pandemia por COVID-19, se presenta una estabilización en el número de presuntos delitos registrados en las carpetas de investigación iniciadas en el periodo de octubre de 2019 a octubre de 2020 (pág. 19). Nuevamente, esto dependen de la dinámica criminal de cada entidad federativa.

En el caso de los presuntos delitos registrados en las carpetas de investigación iniciadas por los delitos asociados con el robo, se observa una disminución constante en el total nacional, sin embargo, a partir de julio de 2020 se presenta un ligero acenso en la cifra que continua hasta octubre de este año, sin alcanzar las cifras de octubre de 2019 (pág19).

En lo referente a los presuntos delitos registrados en las carpetas de investigación iniciadas relacionadas con los delitos contra el bien jurídico "contra la libertad y la seguridad sexual", se observa claramente que, durante la pandemia por COVID-19, el total nacional de estos delitos tuvieron una clara diminución en abril, sin embargo, se observa un crecimiento sostenido en el número de presuntos delitos registrados en las carpetas de investigación, y las cifras octubre de 2020 superan a las de octubre del año anterior (pág. 19).

Respecto de los presuntos delitos registrados en las carpetas de investigación iniciadas por el delito de violencia familiar, se observa que en abril se presenta una disminución en su cifra, sin embargo, el número de presuntos delitos registrados en las carpetas de investigación iniciadas por este delito en octubre de 2020 fueron superiores respecto del mismo mes de 2019 (pág. 19).

Finalmente, el número de presuntos delitos registrados en las carpetas de investigación iniciadas por el delito de violencia de género en todas sus modalidades distintas a la violencia familiar (abreviado como violencia de género en la gráfica) muestra un constante aumento en el periodo de octubre de 2019 a octubre de 2020, aumentando de forma considerable en este periodo (pág. 19).

Sobre la violencia de género en todas sus modalidades distintas a la violencia familiar es necesario puntualizar que solo doce entidades federativas reportaron al menos un presunto delito para el periodo de octubre de 2019 a octubre de 2020: Aguascalientes, Baja California Sur, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Durango, Estado de México, Guerrero, Oaxaca, Querétaro, Sonora, y Veracruz (págs. 19-51).

En este sentido, resulta necesario realizar un estudio, a nivel estatal, sobre la conducta delictiva de violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar, para entender si su bajo registro en carpetas de investigación se debe a su baja o nula incidencia o, por el contrario, a otros factores que inhiben la denuncia o el inicio de una carpeta de investigación.

Consideraciones finales

La medición de la incidencia delictiva en México ha tenido avances importantes, sobre todo, a partir de 2015 con el nuevo instrumento CNSP/38/15, con el cual las fiscalías y procuradurías estatales reportan al SESNSP los presuntos delitos y victimas registradas en las carpetas de investigación y/o averiguaciones previas.

Sin embargo, como ya se señaló con anterioridad, existen aspectos a partir de los cuales se puede mejorar la medición de la incidencia delictiva que reporta SESNSP, y en los cuales es necesario insistir, por ejemplo:

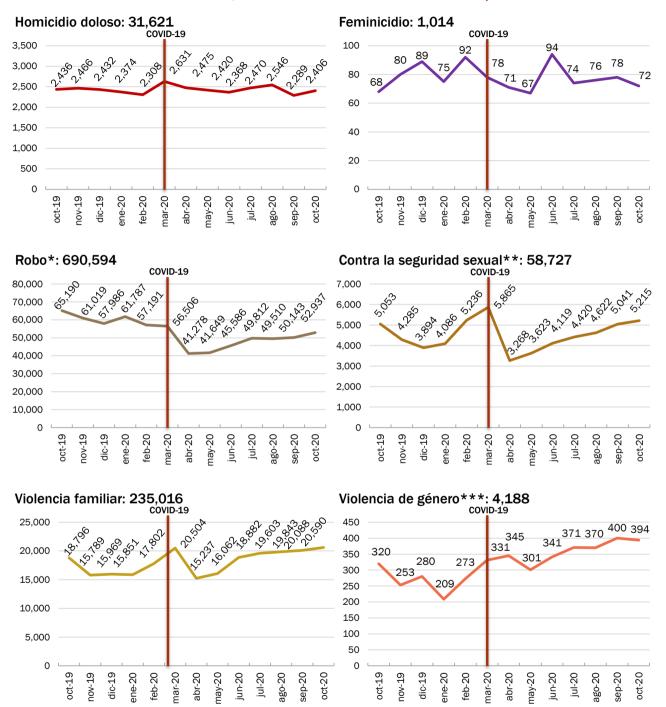
- La capacitación y supervisión del personal de las fiscalías y procuradurías estatales encargado de registrar los datos sobre carpetas de investigación iniciadas;
- Transitar de una unidad de observación de los delitos registrados en las carpetas de investigación, hacia una que se enfoque en las víctimas;
- Establecer procedimientos homologados a través de los cuales las fiscalías y procuradurías estatales registran la incidencia delictiva;
- Revisar el catálogo de clasificación de conductas delictivas del *instrumento CNSP/* 38/15, con la finalidad de sacar de la categoría de "otros delitos" aquellos que, por su impacto en la sociedad, deben ser considerados para que se proporcione información más detallada de ellos, por ejemplo, el delito de desaparición forzada de personas.

Respecto de la incidencia delictiva en tiempos de COVID-19, las cifras del SESNSP muestran que, durante esta pandemia, el número de presuntos delitos registrados en carpetas de investigación y/o averiguaciones previas disminuyeron drásticamente en el mes de abril, sin embargo, en los meses posteriores empezaron a incrementarse nuevamente.

La disminución en los delitos registrados en carpetas de investigación se puede deber a dos aspectos o a la combinación de ellos: la disminución de la movilidad de las personas y la disminución de las denuncias. Sin embargo, a partir de junio con el inicio de la "Nueva Normalidad", se presenta un incremento considerable en el número total de delitos registrados en las carpetas de investigación y/o averiguaciones previas.

En las siguientes páginas se presenta la incidencia delictiva del fuero común por entidad federativa, para los presuntos delitos seleccionados, reportada por el SESNSP.

Total nacional (presuntos delitos registrados en carpetas de investigación iniciadas, octubre 2019 – octubre 2020)

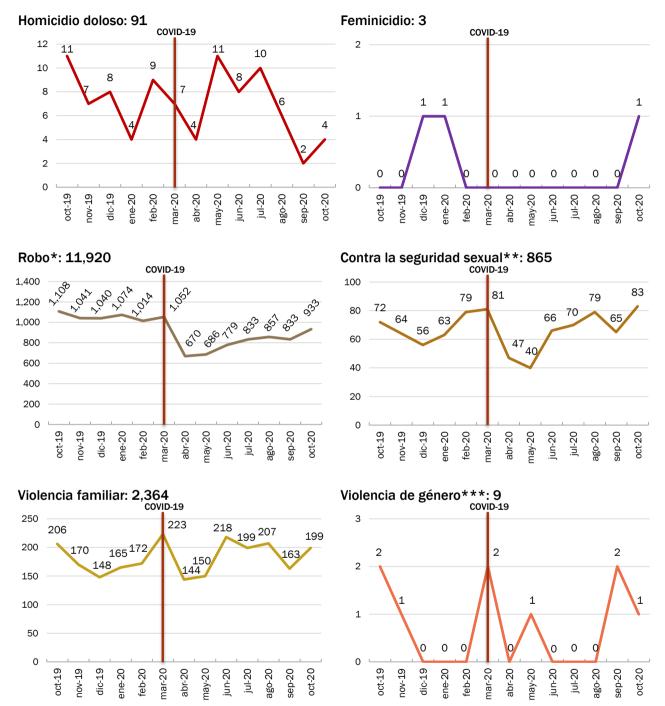


Nota: *Robo: incluye robo a casa habitación, robo de vehículo automotor, robo de autopartes, robo a transportista, robo a transeúnte en vía pública, robo a transeúnte en espacio abierto al público, robo en transporte público individual, robo en transporte público colectivo, robo en transporte individual, robo a institución bancaria, robo a negocio, robo de ganado, robo de maquinaria y otros robos.

** Contra la libertad y la seguridad sexual: incluye abuso sexual, acoso sexual, hostigamiento sexual, violación simple, violación equiparada o agravada, incesto y otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual.

*** Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar.

Aguascalientes (presuntos delitos registrados en carpetas de investigación iniciadas, octubre 2019 – octubre 2020)

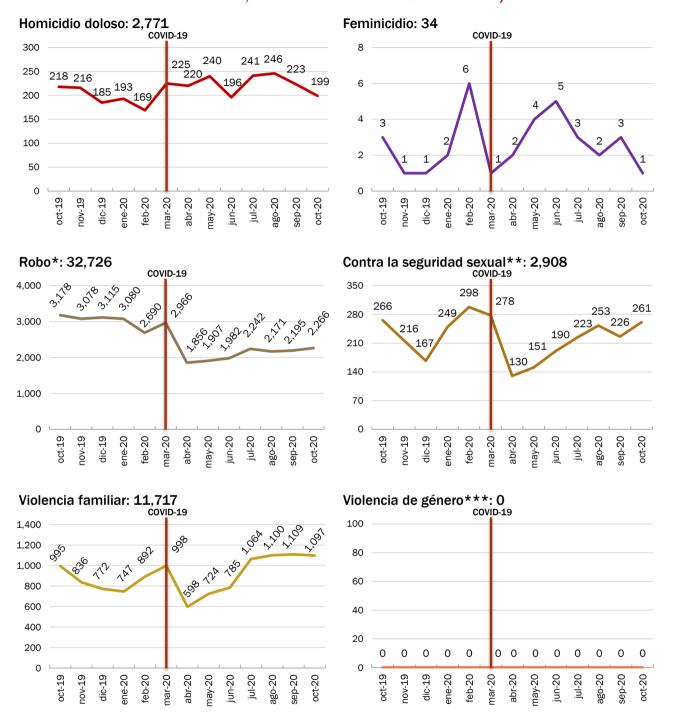


Nota: *Robo: incluye robo a casa habitación, robo de vehículo automotor, robo de autopartes, robo a transportista, robo a transeúnte en vía pública, robo a transeúnte en espacio abierto al público, robo en transporte público individual, robo en transporte público colectivo, robo en transporte individual, robo a institución bancaria, robo a negocio, robo de ganado, robo de maquinaria y otros robos.

** Contra la libertad y la seguridad sexual: incluye abuso sexual, acoso sexual, hostigamiento sexual, violación simple, violación equiparada o agravada, incesto y otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual.

*** Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar.

Baja California (presuntos delitos registrados en carpetas de investigación iniciadas, octubre 2019 – octubre 2020)

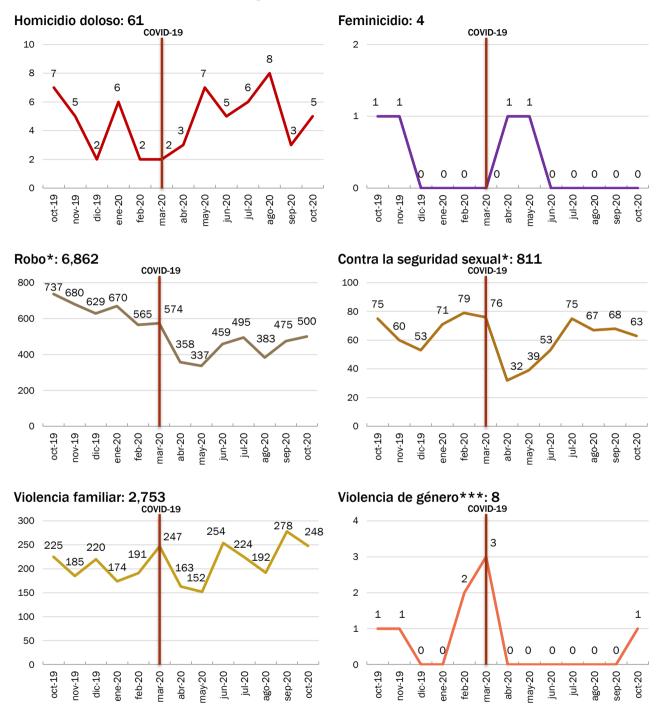


Nota: *Robo: incluye robo a casa habitación, robo de vehículo automotor, robo de autopartes, robo a transportista, robo a transeúnte en vía pública, robo a transeúnte en espacio abierto al público, robo en transporte público individual, robo en transporte público colectivo, robo en transporte individual, robo a institución bancaria, robo a negocio, robo de ganado, robo de maquinaria y otros robos.

** Contra la libertad y la seguridad sexual: incluye abuso sexual, acoso sexual, hostigamiento sexual, violación simple, violación equiparada o agravada, incesto y otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual.

*** Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar.

Baja California Sur (presuntos delitos registrados en carpetas de investigación iniciadas, octubre 2019 – octubre 2020)

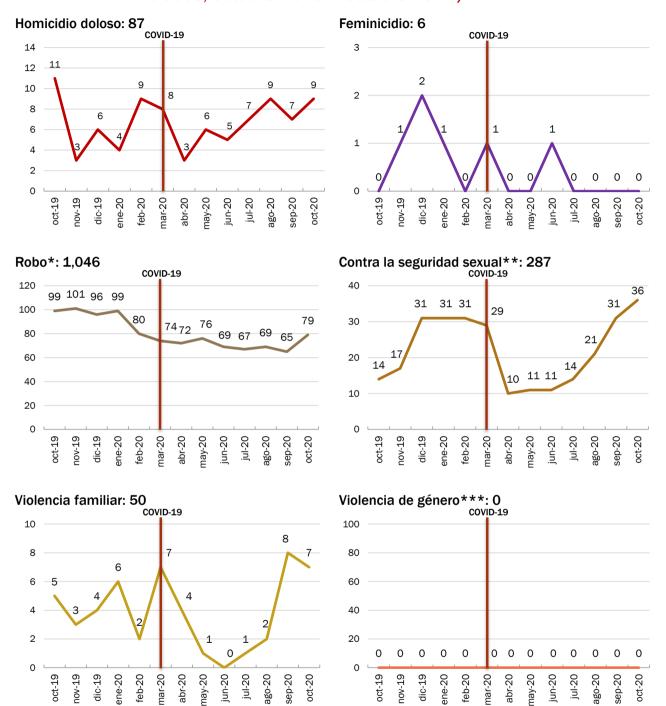


Nota: *Robo: incluye robo a casa habitación, robo de vehículo automotor, robo de autopartes, robo a transportista, robo a transeúnte en vía pública, robo a transeúnte en espacio abierto al público, robo en transporte público individual, robo en transporte público colectivo, robo en transporte individual, robo a institución bancaria, robo a negocio, robo de ganado, robo de maquinaria y otros robos.

** Contra la libertad y la seguridad sexual: incluye abuso sexual, acoso sexual, hostigamiento sexual, violación simple, violación equiparada o agravada, incesto y otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual.

*** Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar.

Campeche (presuntos delitos registrados en carpetas de investigación iniciadas, octubre 2019 – octubre 2020)

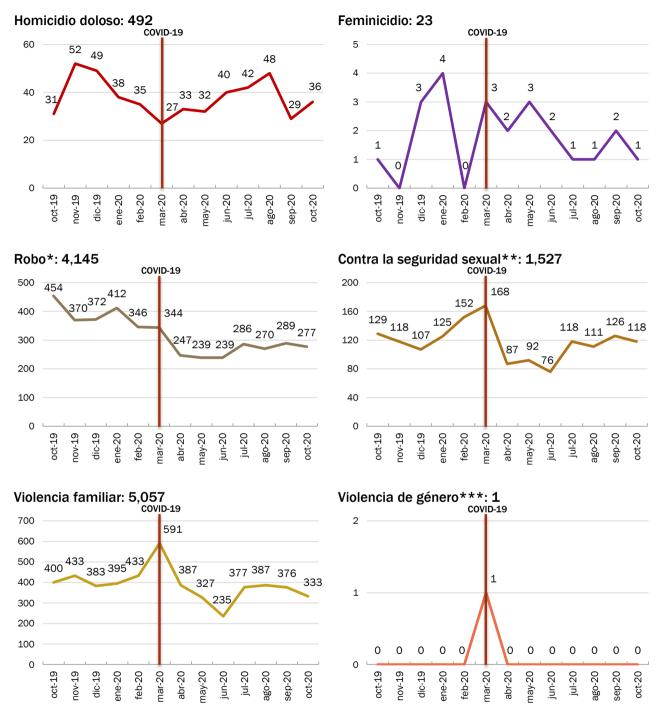


Nota: *Robo: incluye robo a casa habitación, robo de vehículo automotor, robo de autopartes, robo a transportista, robo a transeúnte en vía pública, robo a transeúnte en espacio abierto al público, robo en transporte público individual, robo en transporte público colectivo, robo en transporte individual, robo a institución bancaria, robo a negocio, robo de ganado, robo de maquinaria y otros robos.

** Contra la libertad y la seguridad sexual: incluye abuso sexual, acoso sexual, hostigamiento sexual, violación simple, violación equiparada o agravada, incesto y otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual.

*** Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar.

Chiapas (presuntos delitos registrados en carpetas de investigación iniciadas, octubre 2019 – octubre 2020)

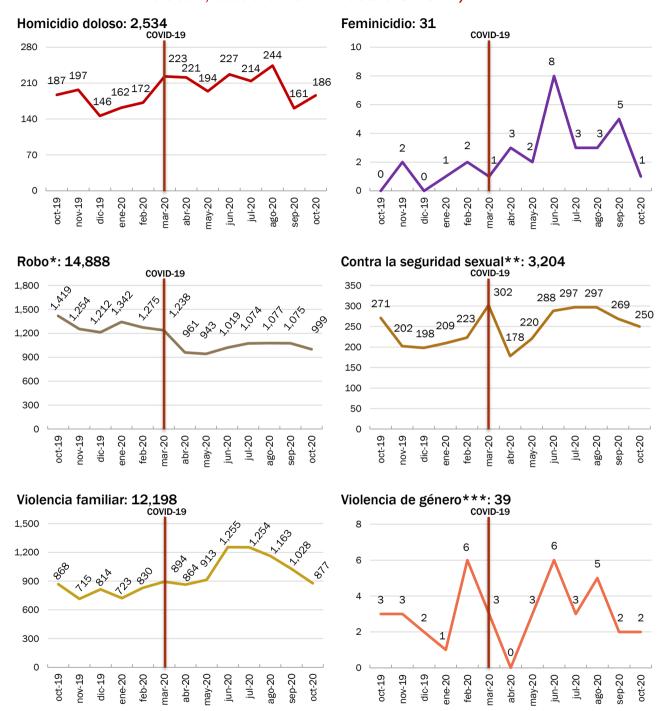


Nota: *Robo: incluye robo a casa habitación, robo de vehículo automotor, robo de autopartes, robo a transportista, robo a transeúnte en vía pública, robo a transeúnte en espacio abierto al público, robo en transporte público individual, robo en transporte público colectivo, robo en transporte individual, robo a institución bancaria, robo a negocio, robo de ganado, robo de maquinaria y otros robos.

** Contra la libertad y la seguridad sexual: incluye abuso sexual, acoso sexual, hostigamiento sexual, violación simple, violación equiparada o agravada, incesto y otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual.

*** Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar.

Chihuahua (presuntos delitos registrados en carpetas de investigación iniciadas, octubre 2019 – octubre 2020)

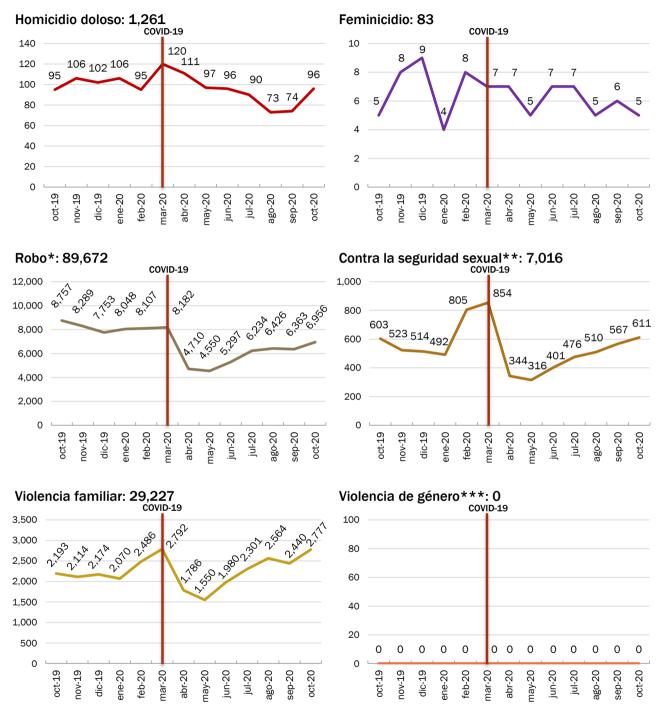


Nota: *Robo: incluye robo a casa habitación, robo de vehículo automotor, robo de autopartes, robo a transportista, robo a transeúnte en vía pública, robo a transeúnte en espacio abierto al público, robo en transporte público individual, robo en transporte público colectivo, robo en transporte individual, robo a institución bancaria, robo a negocio, robo de ganado, robo de maquinaria y otros robos.

** Contra la libertad y la seguridad sexual: incluye abuso sexual, acoso sexual, hostigamiento sexual, violación simple, violación equiparada o agravada, incesto y otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual.

*** Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar.

Ciudad de México (presuntos delitos registrados en carpetas de investigación iniciadas, octubre 2019 – octubre 2020)

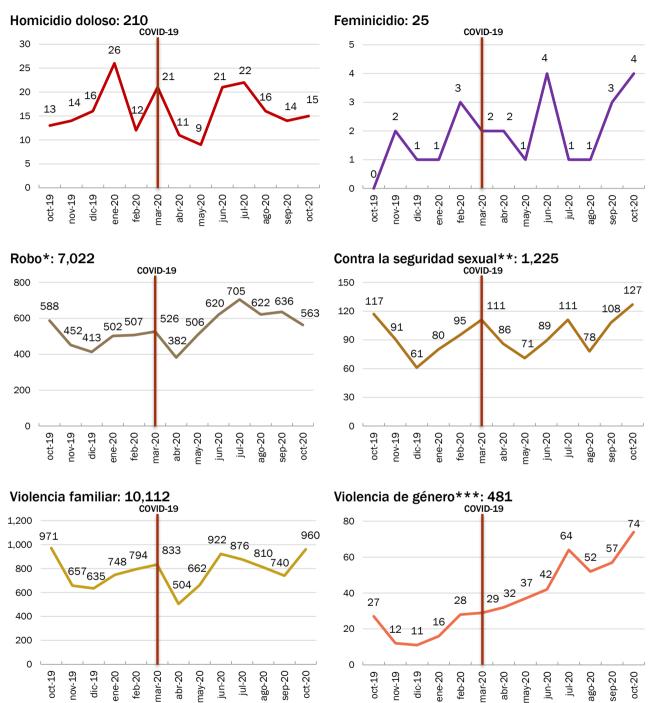


Nota: *Robo: incluye robo a casa habitación, robo de vehículo automotor, robo de autopartes, robo a transportista, robo a transeúnte en vía pública, robo a transeúnte en espacio abierto al público, robo en transporte público individual, robo en transporte público colectivo, robo en transporte individual, robo a institución bancaria, robo a negocio, robo de ganado, robo de maquinaria y otros robos.

** Contra la libertad y la seguridad sexual: incluye abuso sexual, acoso sexual, hostigamiento sexual, violación simple, violación equiparada o agravada, incesto y otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual.

*** Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar.

Coahuila (presuntos delitos registrados en carpetas de investigación iniciadas, octubre 2019 – octubre 2020)

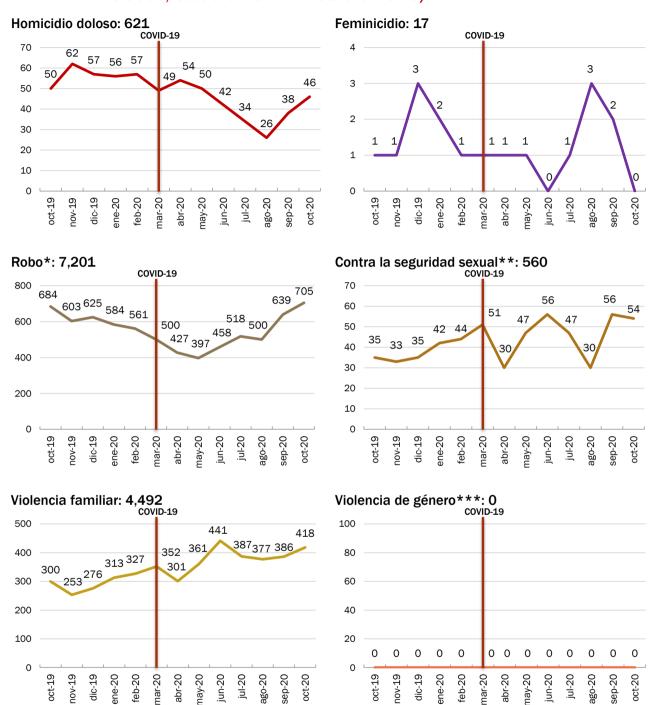


Nota: *Robo: incluye robo a casa habitación, robo de vehículo automotor, robo de autopartes, robo a transportista, robo a transeúnte en vía pública, robo a transeúnte en espacio abierto al público, robo en transporte público individual, robo en transporte público colectivo, robo en transporte individual, robo a institución bancaria, robo a negocio, robo de ganado, robo de maquinaria y otros robos.

** Contra la libertad y la seguridad sexual: incluye abuso sexual, acoso sexual, hostigamiento sexual, violación simple, violación equiparada o agravada, incesto y otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual.

*** Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar.

Colima (presuntos delitos registrados en carpetas de investigación iniciadas, octubre 2019 – octubre 2020)

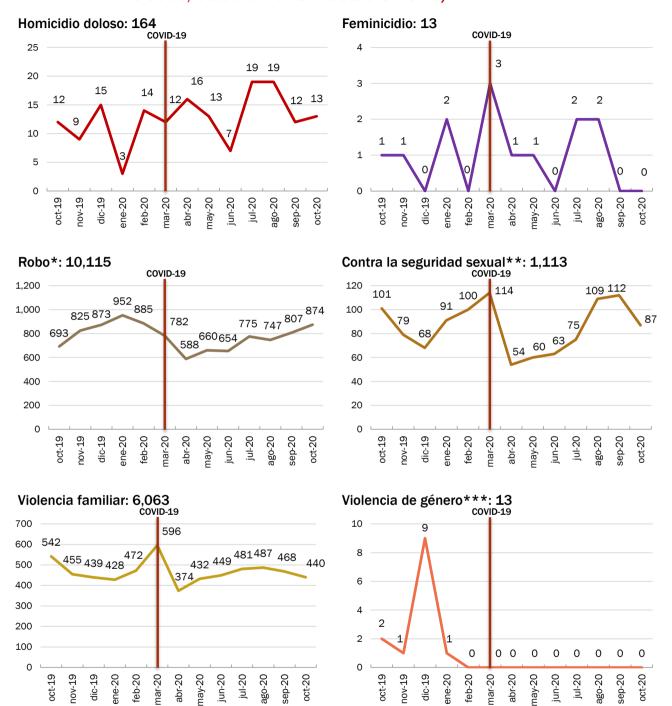


Nota: *Robo: incluye robo a casa habitación, robo de vehículo automotor, robo de autopartes, robo a transportista, robo a transeúnte en vía pública, robo a transeúnte en espacio abierto al público, robo en transporte público individual, robo en transporte público colectivo, robo en transporte individual, robo a institución bancaria, robo a negocio, robo de ganado, robo de maquinaria y otros robos.

** Contra la libertad y la seguridad sexual: incluye abuso sexual, acoso sexual, hostigamiento sexual, violación simple, violación equiparada o agravada, incesto y otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual.

*** Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar.

Durango (presuntos delitos registrados en carpetas de investigación iniciadas, octubre 2019 – octubre 2020)

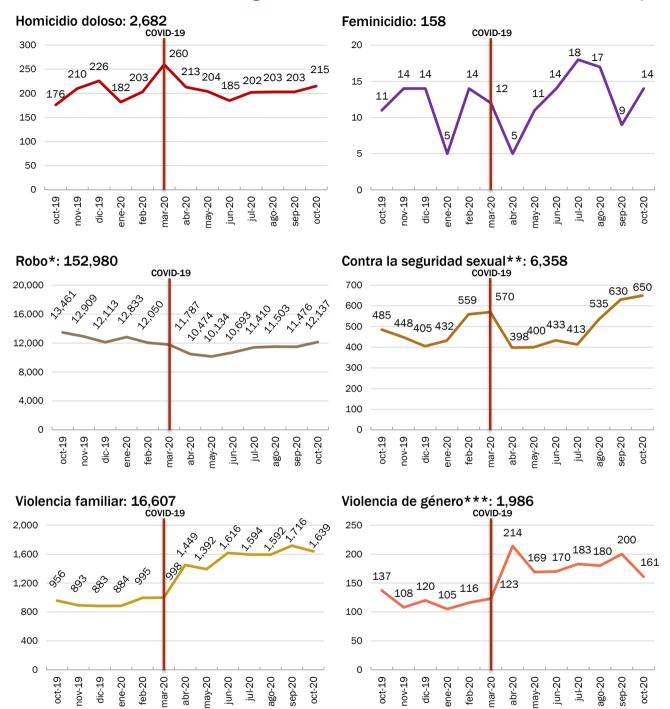


Nota: *Robo: incluye robo a casa habitación, robo de vehículo automotor, robo de autopartes, robo a transportista, robo a transeúnte en vía pública, robo a transeúnte en espacio abierto al público, robo en transporte público individual, robo en transporte público colectivo, robo en transporte individual, robo a institución bancaria, robo a negocio, robo de ganado, robo de maquinaria y otros robos.

** Contra la libertad y la seguridad sexual: incluye abuso sexual, acoso sexual, hostigamiento sexual, violación simple, violación equiparada o agravada, incesto y otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual.

*** Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar.

Estado de México (presuntos delitos registrados en carpetas de investigación iniciadas, octubre 2019 – octubre 2020)

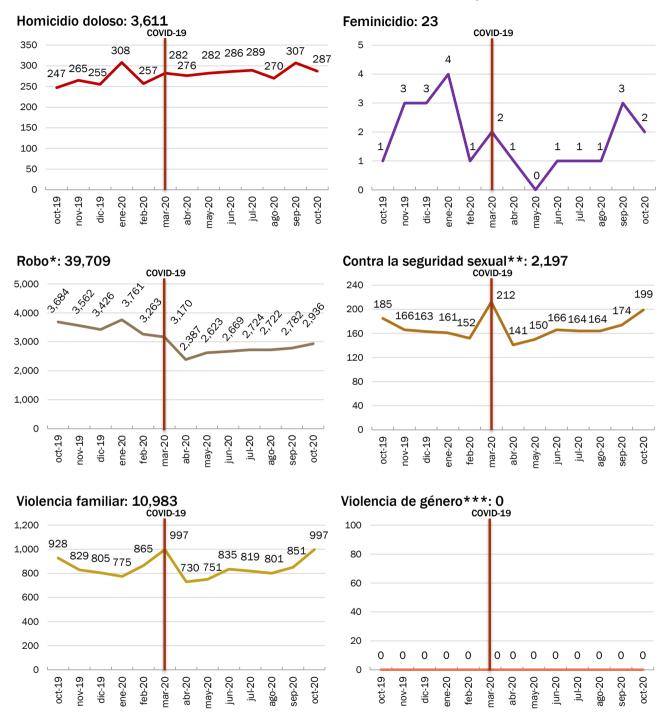


Nota: *Robo: incluye robo a casa habitación, robo de vehículo automotor, robo de autopartes, robo a transportista, robo a transeúnte en vía pública, robo a transeúnte en espacio abierto al público, robo en transporte público individual, robo en transporte público colectivo, robo en transporte individual, robo a institución bancaria, robo a negocio, robo de ganado, robo de maquinaria y otros robos.

** Contra la libertad y la seguridad sexual: incluye abuso sexual, acoso sexual, hostigamiento sexual, violación simple, violación equiparada o agravada, incesto y otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual.

*** Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar.

Guanajuato (presuntos delitos registrados en carpetas de investigación iniciadas, octubre 2019 – octubre 2020)

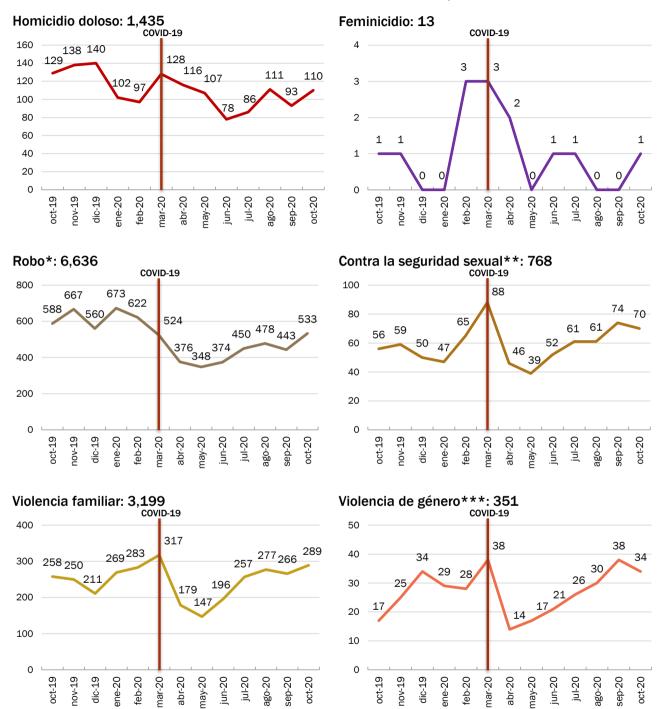


Nota: *Robo: incluye robo a casa habitación, robo de vehículo automotor, robo de autopartes, robo a transportista, robo a transeúnte en vía pública, robo a transeúnte en espacio abierto al público, robo en transporte público individual, robo en transporte público colectivo, robo en transporte individual, robo a institución bancaria, robo a negocio, robo de ganado, robo de maquinaria y otros robos.

** Contra la libertad y la seguridad sexual: incluye abuso sexual, acoso sexual, hostigamiento sexual, violación simple, violación equiparada o agravada, incesto y otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual.

*** Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar.

Guerrero (presuntos delitos registrados en carpetas de investigación iniciadas, octubre 2019 – octubre 2020)

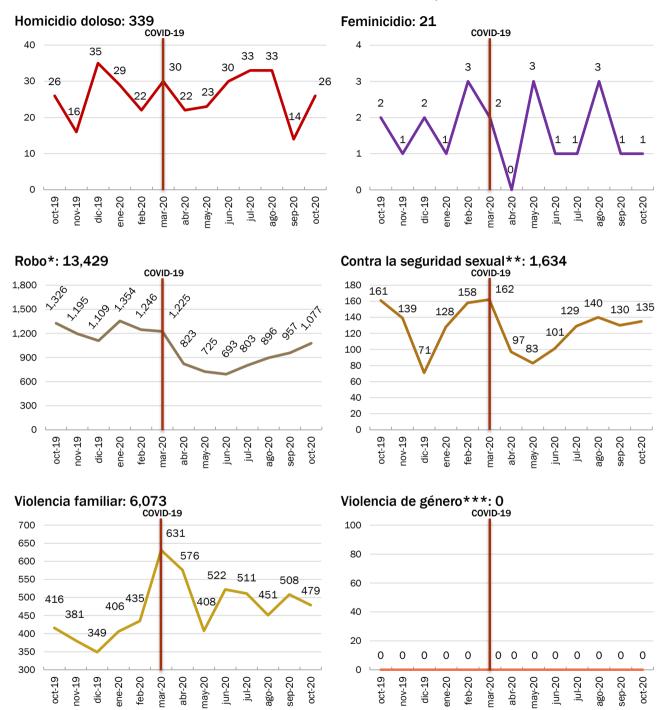


Nota: *Robo: incluye robo a casa habitación, robo de vehículo automotor, robo de autopartes, robo a transportista, robo a transeúnte en vía pública, robo a transeúnte en espacio abierto al público, robo en transporte público individual, robo en transporte público colectivo, robo en transporte individual, robo a institución bancaria, robo a negocio, robo de ganado, robo de maquinaria y otros robos.

** Contra la libertad y la seguridad sexual: incluye abuso sexual, acoso sexual, hostigamiento sexual, violación simple, violación equiparada o agravada, incesto y otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual.

 $\ensuremath{^{***}}$ Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar.

Hidalgo (presuntos delitos registrados en carpetas de investigación iniciadas, octubre 2019 – octubre 2020)

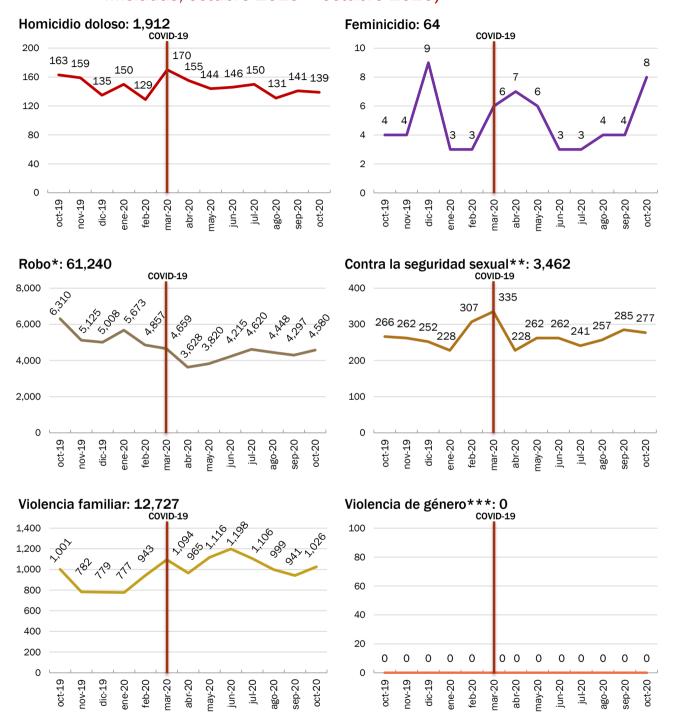


Nota: *Robo: incluye robo a casa habitación, robo de vehículo automotor, robo de autopartes, robo a transportista, robo a transeúnte en vía pública, robo a transeúnte en espacio abierto al público, robo en transporte público individual, robo en transporte público colectivo, robo en transporte individual, robo a institución bancaria, robo a negocio, robo de ganado, robo de maquinaria y otros robos.

** Contra la libertad y la seguridad sexual: incluye abuso sexual, acoso sexual, hostigamiento sexual, violación simple, violación equiparada o agravada, incesto y otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual.

*** Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar.

Jalisco (presuntos delitos registrados en carpetas de investigación iniciadas, octubre 2019 – octubre 2020)

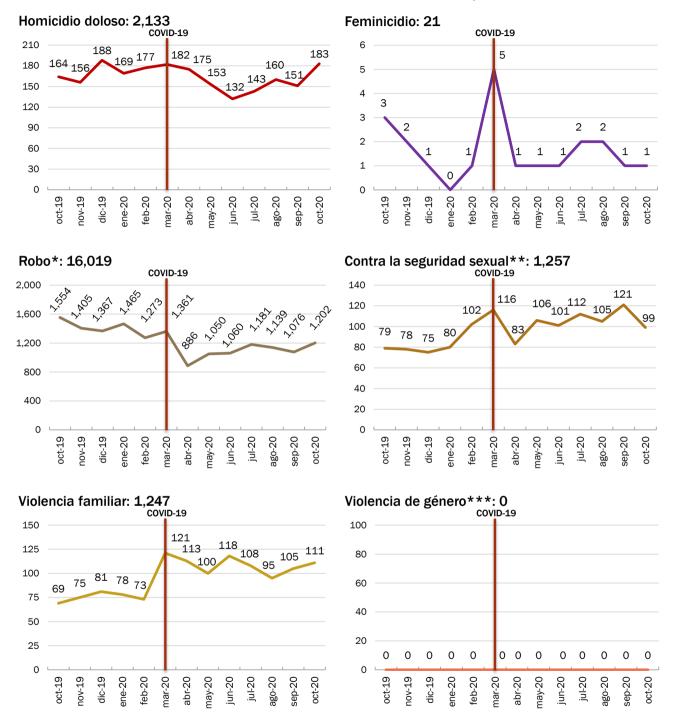


Nota: *Robo: incluye robo a casa habitación, robo de vehículo automotor, robo de autopartes, robo a transportista, robo a transeúnte en vía pública, robo a transeúnte en espacio abierto al público, robo en transporte público individual, robo en transporte público colectivo, robo en transporte individual, robo a institución bancaria, robo a negocio, robo de ganado, robo de maquinaria y otros robos.

** Contra la libertad y la seguridad sexual: incluye abuso sexual, acoso sexual, hostigamiento sexual, violación simple, violación equiparada o agravada, incesto y otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual.

*** Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar.

Michoacán (presuntos delitos registrados en carpetas de investigación iniciadas, octubre 2019 – octubre 2020)

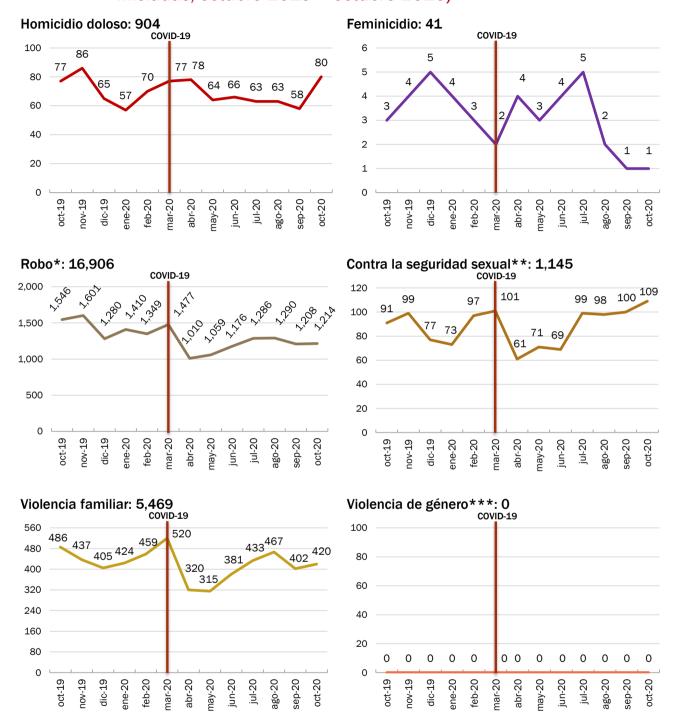


Nota: *Robo: incluye robo a casa habitación, robo de vehículo automotor, robo de autopartes, robo a transportista, robo a transeúnte en vía pública, robo a transeúnte en espacio abierto al público, robo en transporte público individual, robo en transporte público colectivo, robo en transporte individual, robo a institución bancaria, robo a negocio, robo de ganado, robo de maquinaria y otros robos.

** Contra la libertad y la seguridad sexual: incluye abuso sexual, acoso sexual, hostigamiento sexual, violación simple, violación equiparada o agravada, incesto y otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual.

*** Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar.

Morelos (presuntos delitos registrados en carpetas de investigación iniciadas, octubre 2019 – octubre 2020)

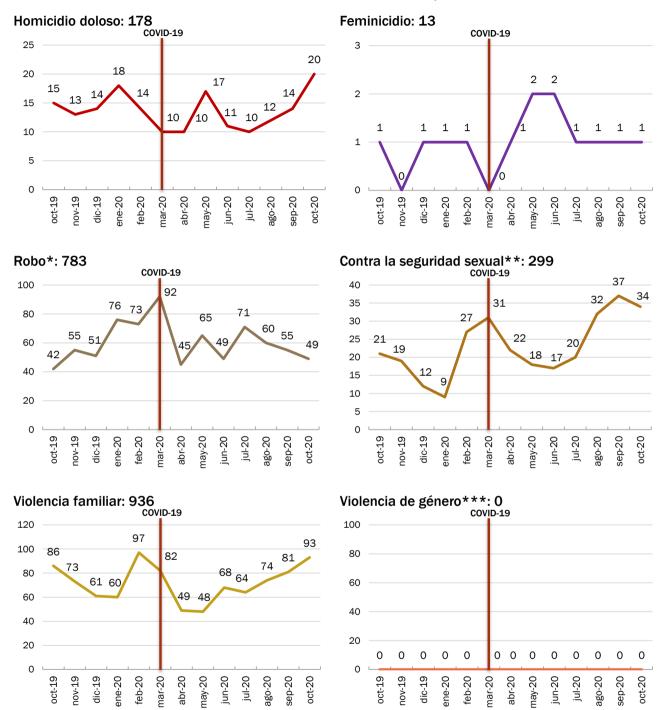


Nota: *Robo: incluye robo a casa habitación, robo de vehículo automotor, robo de autopartes, robo a transportista, robo a transeúnte en vía pública, robo a transeúnte en espacio abierto al público, robo en transporte público individual, robo en transporte público colectivo, robo en transporte individual, robo a institución bancaria, robo a negocio, robo de ganado, robo de maquinaria y otros robos.

** Contra la libertad y la seguridad sexual: incluye abuso sexual, acoso sexual, hostigamiento sexual, violación simple, violación equiparada o agravada, incesto y otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual.

*** Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar.

Nayarit (presuntos delitos registrados en carpetas de investigación iniciadas, octubre 2019 – octubre 2020)

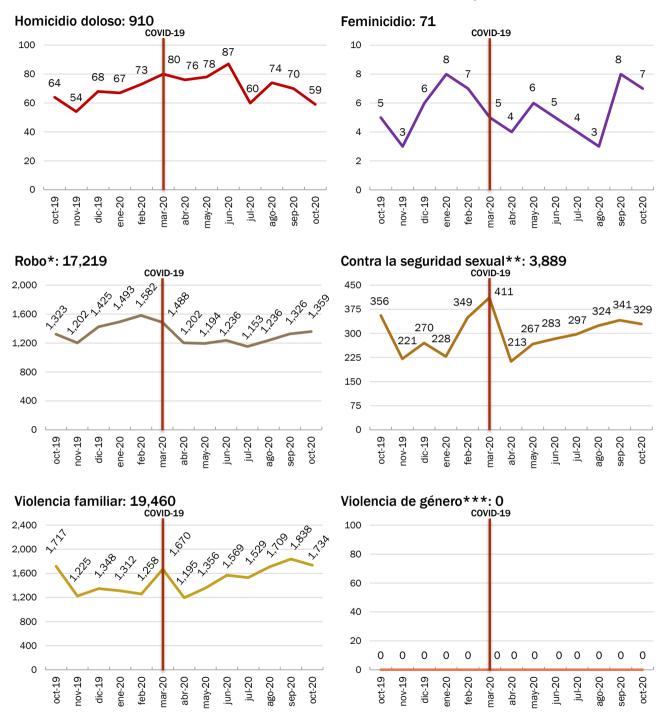


Nota: *Robo: incluye robo a casa habitación, robo de vehículo automotor, robo de autopartes, robo a transportista, robo a transeúnte en vía pública, robo a transeúnte en espacio abierto al público, robo en transporte público individual, robo en transporte público colectivo, robo en transporte individual, robo a institución bancaria, robo a negocio, robo de ganado, robo de maquinaria y otros robos.

** Contra la libertad y la seguridad sexual: incluye abuso sexual, acoso sexual, hostigamiento sexual, violación simple, violación equiparada o agravada, incesto y otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual.

*** Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar.

Nuevo León (presuntos delitos registrados en carpetas de investigación iniciadas, octubre 2019 – octubre 2020)

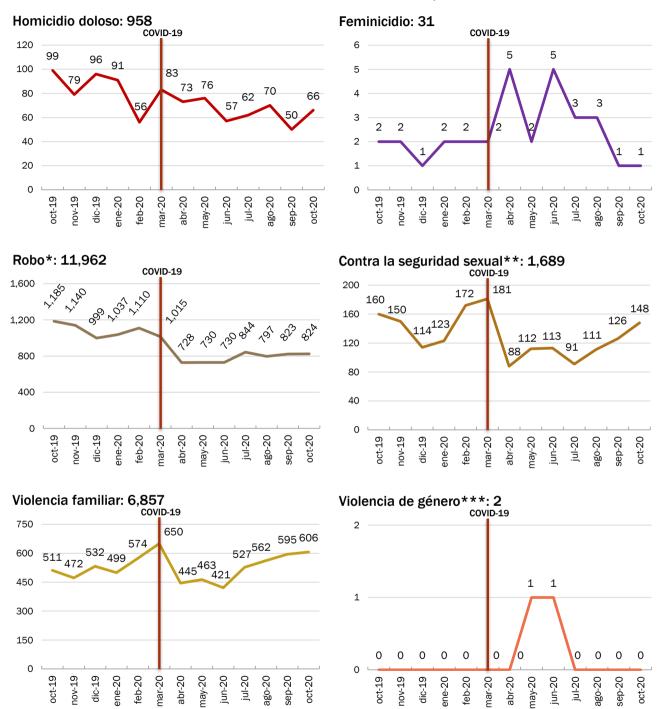


Nota: *Robo: incluye robo a casa habitación, robo de vehículo automotor, robo de autopartes, robo a transportista, robo a transeúnte en vía pública, robo a transeúnte en espacio abierto al público, robo en transporte público individual, robo en transporte público colectivo, robo en transporte individual, robo a institución bancaria, robo a negocio, robo de ganado, robo de maquinaria y otros robos.

** Contra la libertad y la seguridad sexual: incluye abuso sexual, acoso sexual, hostigamiento sexual, violación simple, violación equiparada o agravada, incesto y otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual.

*** Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar.

Oaxaca (presuntos delitos registrados en carpetas de investigación iniciadas, octubre 2019 – octubre 2020)

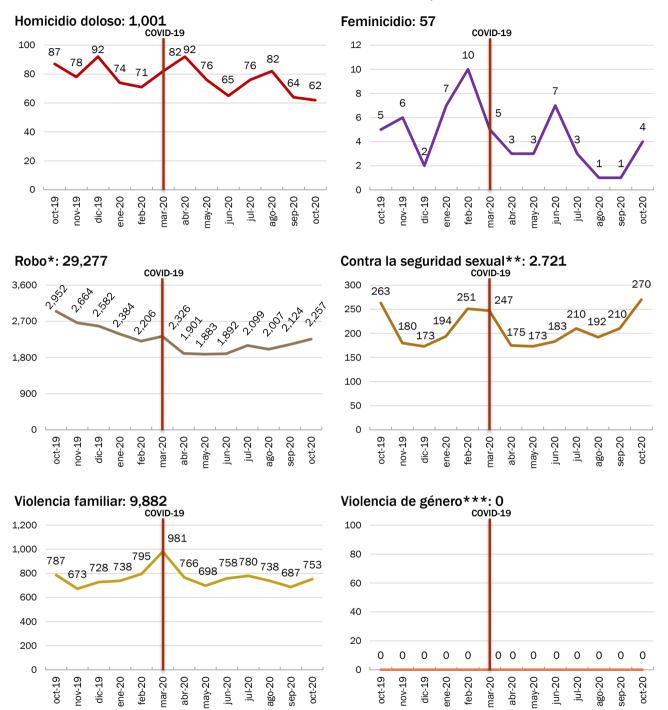


Nota: *Robo: incluye robo a casa habitación, robo de vehículo automotor, robo de autopartes, robo a transportista, robo a transeúnte en vía pública, robo a transeúnte en espacio abierto al público, robo en transporte público individual, robo en transporte público colectivo, robo en transporte individual, robo a institución bancaria, robo a negocio, robo de ganado, robo de maquinaria y otros robos.

** Contra la libertad y la seguridad sexual: incluye abuso sexual, acoso sexual, hostigamiento sexual, violación simple, violación equiparada o agravada, incesto y otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual.

 $\ensuremath{^{***}}$ Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar.

Puebla (presuntos delitos registrados en carpetas de investigación iniciadas, octubre 2019 – octubre 2020)

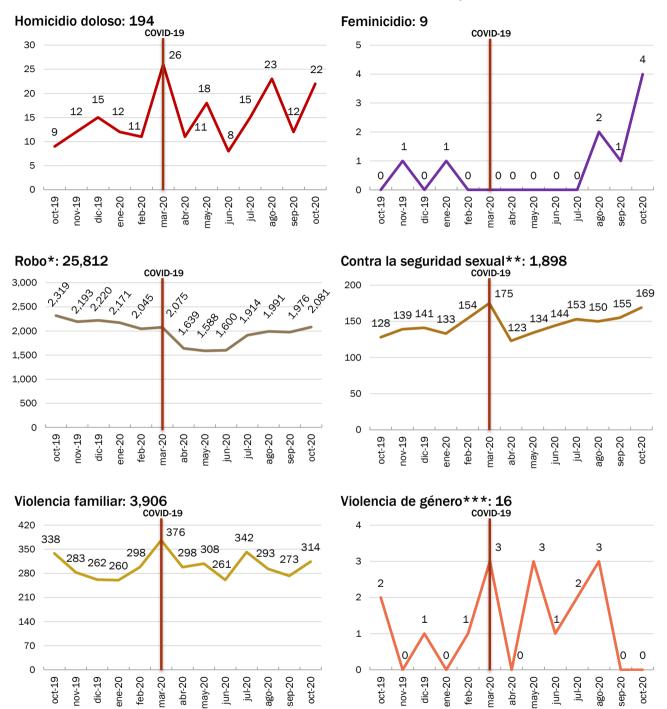


Nota: *Robo: incluye robo a casa habitación, robo de vehículo automotor, robo de autopartes, robo a transportista, robo a transeúnte en vía pública, robo a transeúnte en espacio abierto al público, robo en transporte público individual, robo en transporte público colectivo, robo en transporte individual, robo a institución bancaria, robo a negocio, robo de ganado, robo de maquinaria y otros robos.

** Contra la libertad y la seguridad sexual: incluye abuso sexual, acoso sexual, hostigamiento sexual, violación simple, violación equiparada o agravada, incesto y otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual.

*** Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar.

Querétaro (presuntos delitos registrados en carpetas de investigación iniciadas, octubre 2019 – octubre 2020)

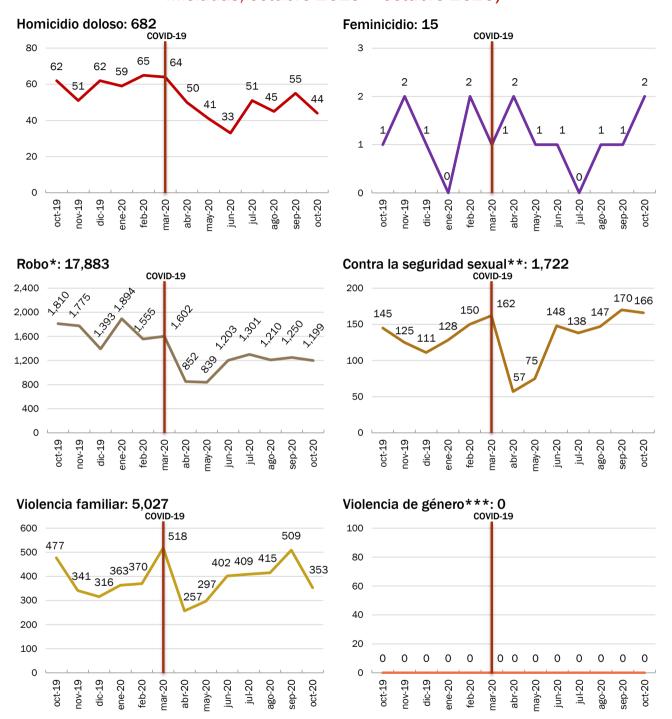


Nota: *Robo: incluye robo a casa habitación, robo de vehículo automotor, robo de autopartes, robo a transportista, robo a transeúnte en vía pública, robo a transeúnte en espacio abierto al público, robo en transporte público individual, robo en transporte público colectivo, robo en transporte individual, robo a institución bancaria, robo a negocio, robo de ganado, robo de maquinaria y otros robos.

** Contra la libertad y la seguridad sexual: incluye abuso sexual, acoso sexual, hostigamiento sexual, violación simple, violación equiparada o agravada, incesto y otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual.

*** Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar.

Quintana Roo (presuntos delitos registrados en carpetas de investigación iniciadas, octubre 2019 – octubre 2020)

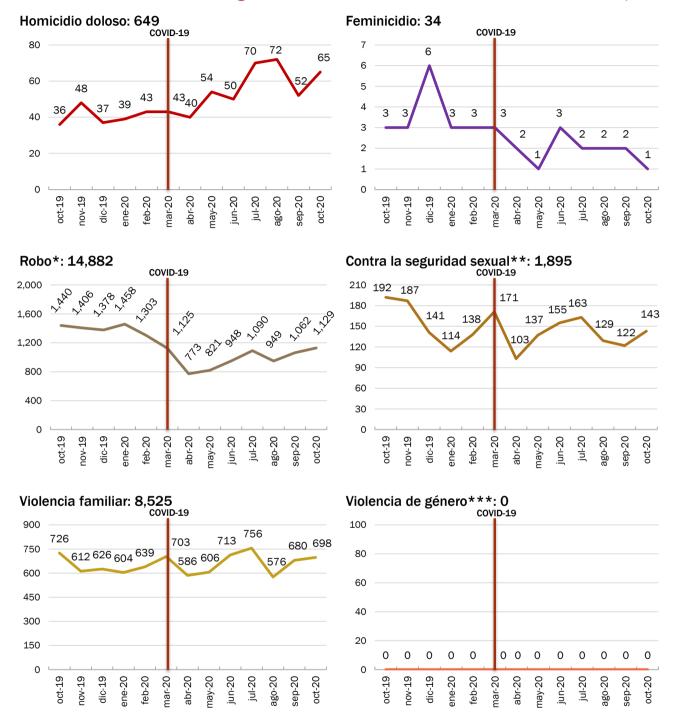


Nota: *Robo: incluye robo a casa habitación, robo de vehículo automotor, robo de autopartes, robo a transportista, robo a transeúnte en vía pública, robo a transeúnte en espacio abierto al público, robo en transporte público individual, robo en transporte público colectivo, robo en transporte individual, robo a institución bancaria, robo a negocio, robo de ganado, robo de maquinaria y otros robos.

** Contra la libertad y la seguridad sexual: incluye abuso sexual, acoso sexual, hostigamiento sexual, violación simple, violación equiparada o agravada, incesto y otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual.

 $\ensuremath{^{***}}$ Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar.

San Luis Potosí (presuntos delitos registrados en carpetas de investigación iniciadas, octubre 2019 – octubre 2020)

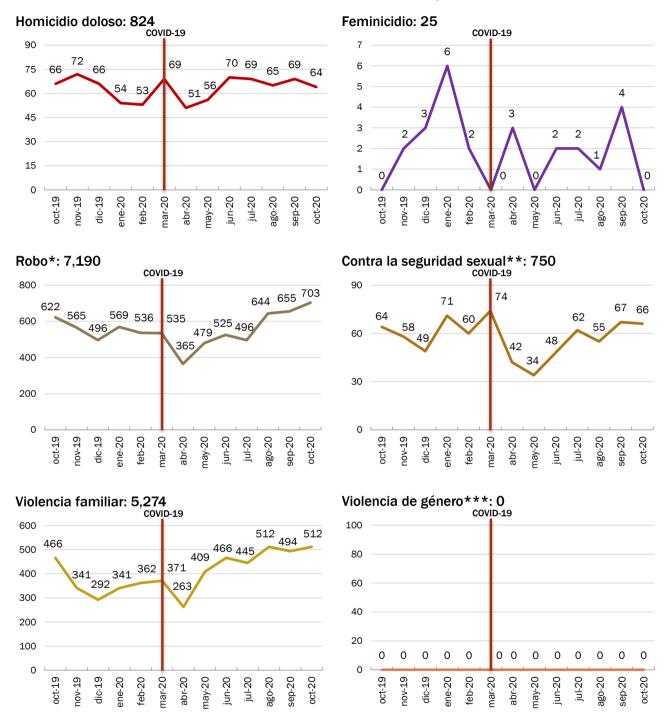


Nota: *Robo: incluye robo a casa habitación, robo de vehículo automotor, robo de autopartes, robo a transportista, robo a transeúnte en vía pública, robo a transeúnte en espacio abierto al público, robo en transporte público individual, robo en transporte público colectivo, robo en transporte individual, robo a institución bancaria, robo a negocio, robo de ganado, robo de maquinaria y otros robos.

** Contra la libertad y la seguridad sexual: incluye abuso sexual, acoso sexual, hostigamiento sexual, violación simple, violación equiparada o agravada, incesto y otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual.

*** Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar.

Sinaloa (presuntos delitos registrados en carpetas de investigación iniciadas, octubre 2019 – octubre 2020)

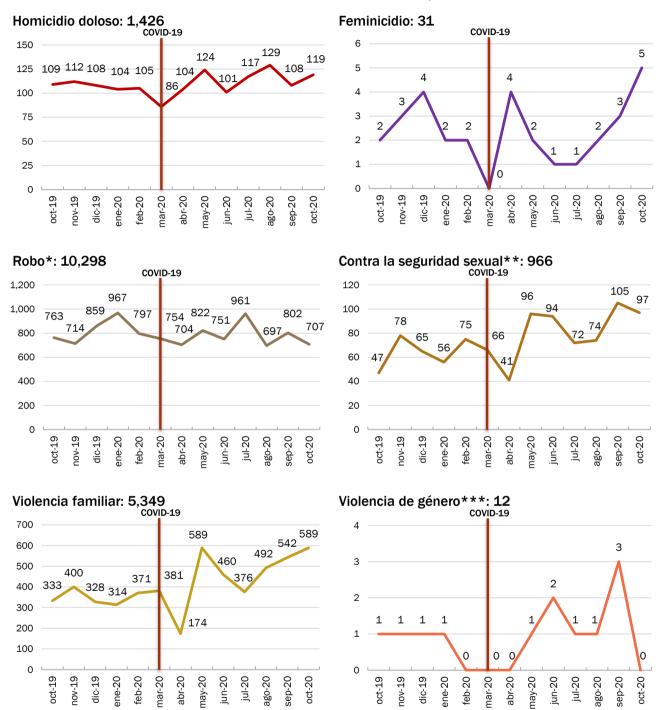


Nota: *Robo: incluye robo a casa habitación, robo de vehículo automotor, robo de autopartes, robo a transportista, robo a transeúnte en vía pública, robo a transeúnte en espacio abierto al público, robo en transporte público individual, robo en transporte público colectivo, robo en transporte individual, robo a institución bancaria, robo a negocio, robo de ganado, robo de maquinaria y otros robos.

** Contra la libertad y la seguridad sexual: incluye abuso sexual, acoso sexual, hostigamiento sexual, violación simple, violación equiparada o agravada, incesto y otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual.

*** Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar.

Sonora (presuntos delitos registrados en carpetas de investigación iniciadas, octubre 2019 – octubre 2020)

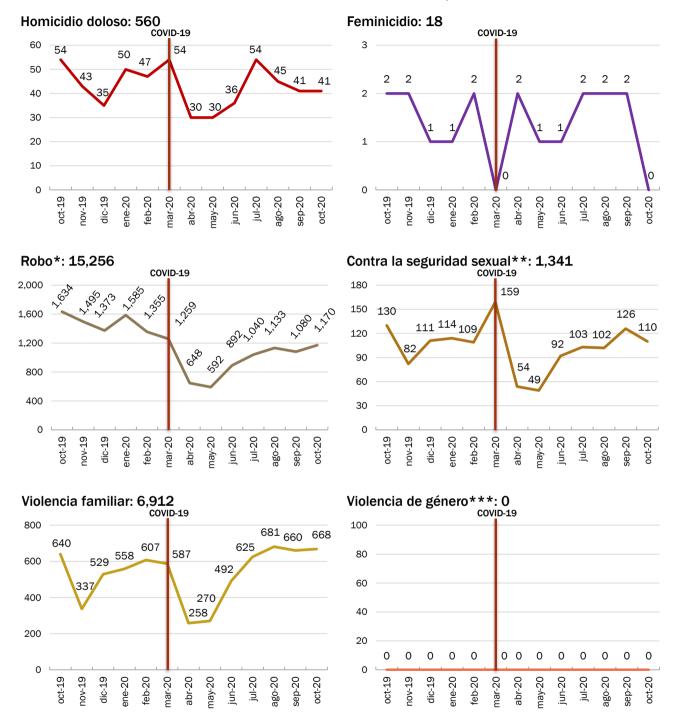


Nota: *Robo: incluye robo a casa habitación, robo de vehículo automotor, robo de autopartes, robo a transportista, robo a transeúnte en vía pública, robo a transeúnte en espacio abierto al público, robo en transporte público individual, robo en transporte público colectivo, robo en transporte individual, robo a institución bancaria, robo a negocio, robo de ganado, robo de maquinaria y otros robos.

** Contra la libertad y la seguridad sexual: incluye abuso sexual, acoso sexual, hostigamiento sexual, violación simple, violación equiparada o agravada, incesto y otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual.

*** Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar.

Tabasco (presuntos delitos registrados en carpetas de investigación iniciadas, octubre 2019 – octubre 2020)

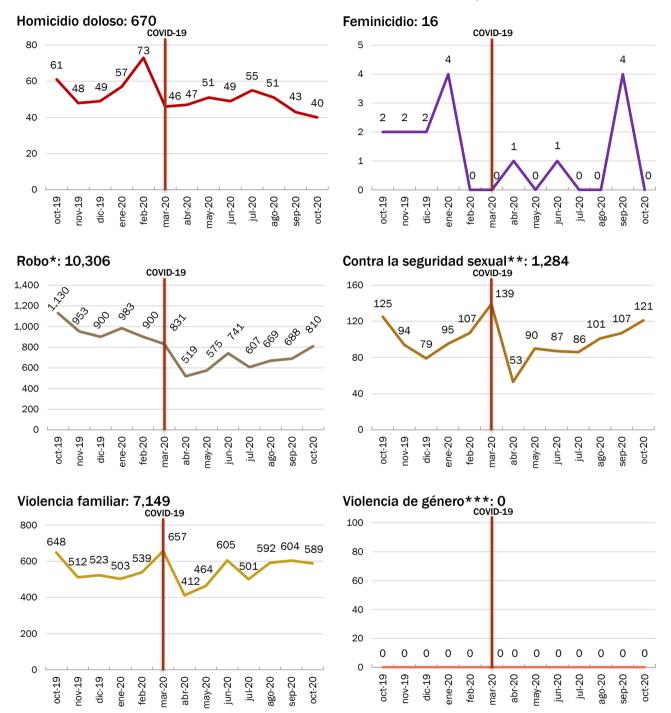


Nota: *Robo: incluye robo a casa habitación, robo de vehículo automotor, robo de autopartes, robo a transportista, robo a transeúnte en vía pública, robo a transeúnte en espacio abierto al público, robo en transporte público individual, robo en transporte público colectivo, robo en transporte individual, robo a institución bancaria, robo a negocio, robo de ganado, robo de maquinaria y otros robos.

** Contra la libertad y la seguridad sexual: incluye abuso sexual, acoso sexual, hostigamiento sexual, violación simple, violación equiparada o agravada, incesto y otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual.

 $\ensuremath{^{***}}$ Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar.

Tamaulipas (presuntos delitos registrados en carpetas de investigación iniciadas, octubre 2019 – octubre 2020)

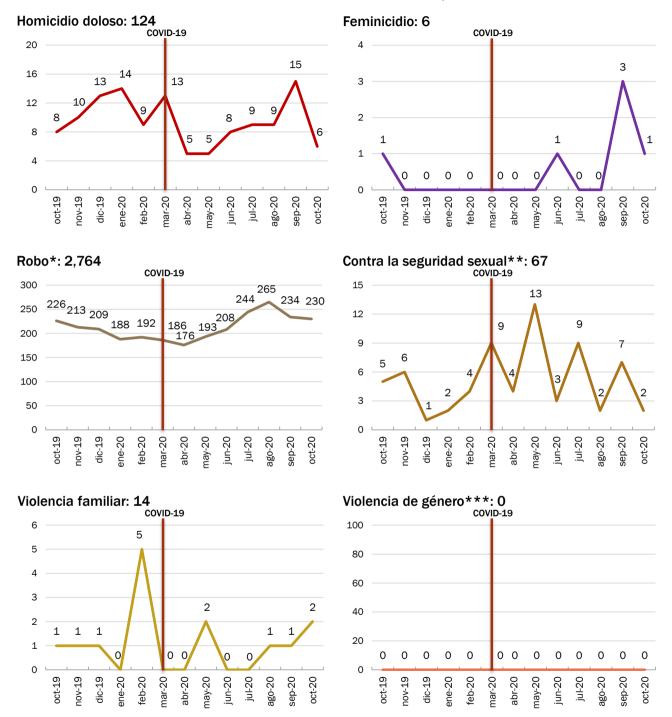


Nota: *Robo: incluye robo a casa habitación, robo de vehículo automotor, robo de autopartes, robo a transportista, robo a transeúnte en vía pública, robo a transeúnte en espacio abierto al público, robo en transporte público individual, robo en transporte público colectivo, robo en transporte individual, robo a institución bancaria, robo a negocio, robo de ganado, robo de maquinaria y otros robos.

** Contra la libertad y la seguridad sexual: incluye abuso sexual, acoso sexual, hostigamiento sexual, violación simple, violación equiparada o agravada, incesto y otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual.

*** Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar.

Tlaxcala (presuntos delitos registrados en carpetas de investigación iniciadas, octubre 2019 – octubre 2020)

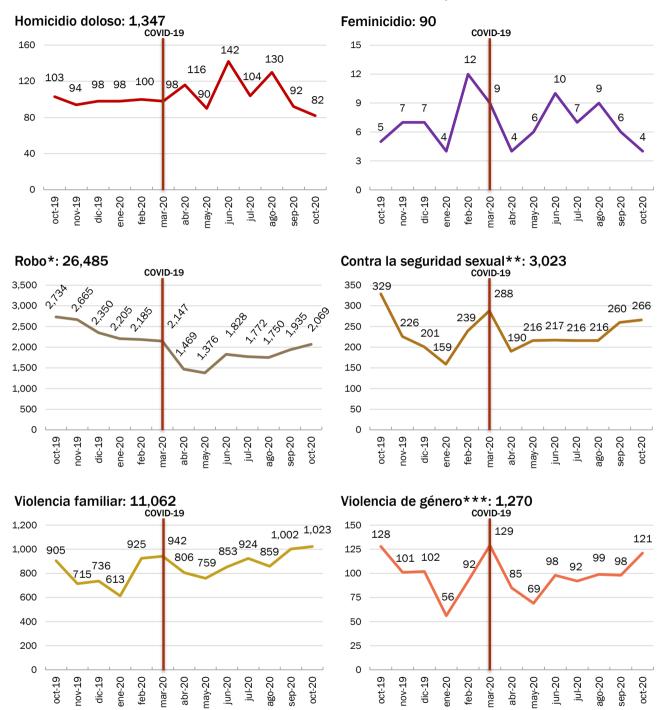


Nota: *Robo: incluye robo a casa habitación, robo de vehículo automotor, robo de autopartes, robo a transportista, robo a transeúnte en vía pública, robo a transeúnte en espacio abierto al público, robo en transporte público individual, robo en transporte público colectivo, robo en transporte individual, robo a institución bancaria, robo a negocio, robo de ganado, robo de maquinaria y otros robos.

** Contra la libertad y la seguridad sexual: incluye abuso sexual, acoso sexual, hostigamiento sexual, violación simple, violación equiparada o agravada, incesto y otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual.

*** Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar.

Veracruz (presuntos delitos registrados en carpetas de investigación iniciadas, octubre 2019 – octubre 2020)

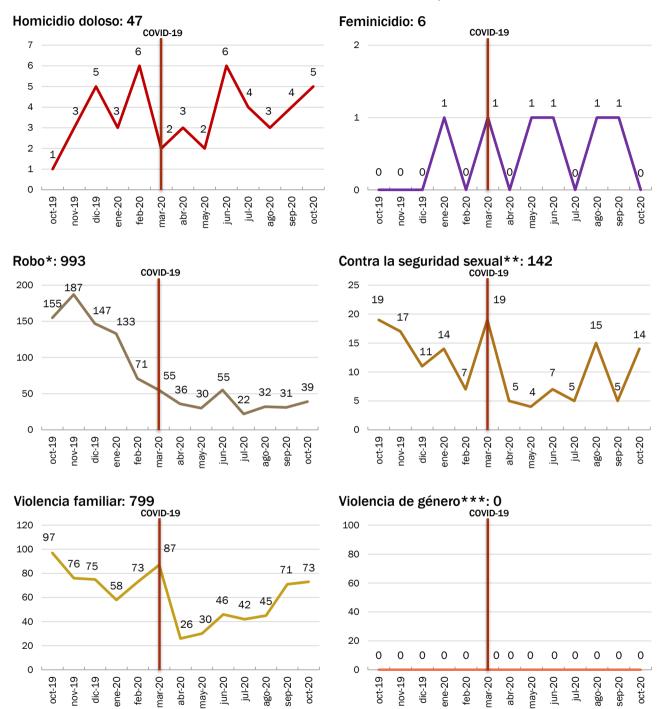


Nota: *Robo: incluye robo a casa habitación, robo de vehículo automotor, robo de autopartes, robo a transportista, robo a transeúnte en vía pública, robo a transeúnte en espacio abierto al público, robo en transporte público individual, robo en transporte público colectivo, robo en transporte individual, robo a institución bancaria, robo a negocio, robo de ganado, robo de maquinaria y otros robos.

** Contra la libertad y la seguridad sexual: incluye abuso sexual, acoso sexual, hostigamiento sexual, violación simple, violación equiparada o agravada, incesto y otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual.

*** Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar.

Yucatán (presuntos delitos registrados en carpetas de investigación iniciadas, octubre 2019 – octubre 2020)

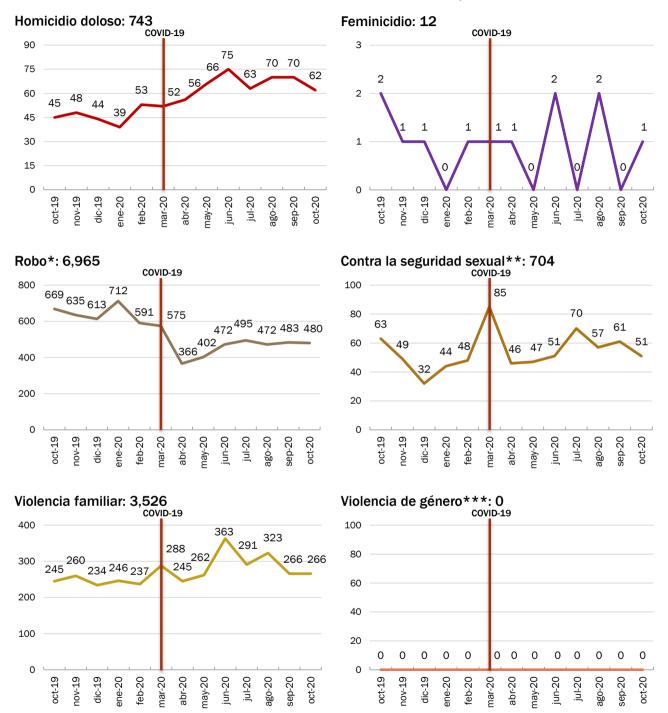


Nota: *Robo: incluye robo a casa habitación, robo de vehículo automotor, robo de autopartes, robo a transportista, robo a transeúnte en vía pública, robo a transeúnte en espacio abierto al público, robo en transporte público individual, robo en transporte público colectivo, robo en transporte individual, robo a institución bancaria, robo a negocio, robo de ganado, robo de maquinaria y otros robos.

** Contra la libertad y la seguridad sexual: incluye abuso sexual, acoso sexual, hostigamiento sexual, violación simple, violación equiparada o agravada, incesto y otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual.

*** Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar.

Zacatecas (presuntos delitos registrados en carpetas de investigación iniciadas, octubre 2019 – octubre 2020)



Nota: *Robo: incluye robo a casa habitación, robo de vehículo automotor, robo de autopartes, robo a transportista, robo a transeúnte en vía pública, robo a transeúnte en espacio abierto al público, robo en transporte público individual, robo en transporte público colectivo, robo en transporte individual, robo a institución bancaria, robo a negocio, robo de ganado, robo de maquinaria y otros robos.

** Contra la libertad y la seguridad sexual: incluye abuso sexual, acoso sexual, hostigamiento sexual, violación simple, violación equiparada o agravada, incesto y otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual.

*** Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar.

REFERENCIAS

- DOF (24/03/2020) "Acuerdo por el que se establecen las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)". Diario Oficial de la Federación.
- DOF (17/11/2017) Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas. Diario Oficial de la Federación.
- DOF (13/01/2015) "Acuerdos del Consejo Nacional de Seguridad Pública aprobados en su Trigésima Séptima Sesión Ordinaria celebrada el 19 de diciembre de 2014". Acuerdo 09/XXXVII/14. Diario Oficial de la Federación.
- DOF (05/10/2015) "Acuerdos del Consejo Nacional de Seguridad Pública, aprobados en su Trigésima Octava Sesión Ordinaria, celebrada el 21 de agosto de 2015". Acuerdo 13/XXXVIII/15. Diario Oficial de la Federación.
- Gobierno de México (01/06/2020) "Nueva Normalidad". Disponible en: https://www.gob.mx/covid19medidasecono micas/acciones-y-programas/nuevanormalidad-244196
- Gobierno de México (21/04/2020) "110. Inicia la fase 3 por COVID-19". Disponible en: https://www.gob.mx/salud/prensa/110-inicia-la-fase-3-por-covid-19?idiom=es
- Gobierno de México (31/03/2020a) "Consejo de Salubridad General declara emergencia sanitaria nacional a epidemia por coronavirus COVID-19". Disponible en: https://www.gob.mx/salud/prensa/consejo-de-salubridad-general-declara-emergencia-sanitaria-nacional-a-epidemia-por-coronavirus-covid-19-239301?idiom=es
- Gobierno de México (31/03/2020b) "098. Medidas de seguridad sanitaria". Disponible en: https://www.gob.mx/salud/prensa/098-medidas-de-seguridad-sanitaria?idiom=es
- Gobierno de México (14/03/2020) "Comunicado conjunto No. 3. Presenta Salud y SEP medidas de prevención para el sector educativo nacional por COVID-19. Disponible en: https://www.gob.mx/sep/es/articulos/com unicado-conjunto-no-3-presentan-salud-y-sep-

- medidas-de-prevencion-para-el-sector-educativo-nacional-por-covid-19?idiom=es
- Gobierno de México (28/02/2020) "077. Se confirma en México caso importado de coronavirus COVID-19". Disponible en: https://www.gob.mx/salud/prensa/077-se-confirma-en-mexico-caso-importado-de-coronavirus-covid-19?idiom=es
- Gobierno de México (24/03/2020) "095. Inicia fase 2 por coronavirus COVID-19". Disponible en: https://www.gob.mx/salud/prensa/095-inicia-fase-2-por-coronavirus-covid-19?idiom=es
- INEGI (2019a) Marco conceptual de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2019. Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Disponible en: https://www.inegi.org.mx/app/biblioteca/ficha.html?upc=702825191184
- INEGI (2019b) Encuesta Nacional de Victimización y
 Percepción sobre Seguridad Pública 2019.
 Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
 Disponible en:
 https://www.inegi.org.mx/programas/envi
 pe/2019/
- México Evalúa (08/2020) "Reportes policiales y 91: alternativas para medir el fenómeno criminal". Disponible en: https://www.mexicoevalua.org/reportespoliciales-y-911-alternativas-para-medir-elfenomeno-criminal/
- México Evalúa (2019) "Fallas de origen 2019. Índice de Confiabilidad de la Estadística Criminal". Disponible en: https://www.mexicoevalua.org/fallasorigen-indice-confiabilidad-la-estadisticacriminal-icec/
- MUCD (28/10/2019) "Retos en el monitoreo de la incidencia delictiva", *Nexos*. Disponible en: https://seguridad.nexos.com.mx/?p=1667
- OMS (14/04/2020) "El género y la COVID-19", Documento de apoyo. Organización Mundial de la Saludo. Disponible en: https://apps.who.int/iris/handle/10665/332 242
- SESNSP (20/10/2020) Datos de incidencia delictiva del fuero común, con fecha de actualización al 20 de octubre de 2020. Disponible en: https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-

- programas/datos-abiertos-de-incidencia-delictiva?state=published
- SESNSP (01/2015) Instrumento para el Registro de Clasificación y Reporte de los Delitos y las Víctimas CNSP/38/15. Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Disponible en: https://drive.google.com/file/d/1ZGUcrisa DhHuEkJ8sXZDUEbK3gxQFD2t/view
- UNODC (30/12/2019) "Desaparición de personas: retos , investigación y sanción". Centro de Excelencia para Información Estadística de Gobierno, Victimiza-ción, Seguridad Pública y Justicia de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. Disponible en: https://cdeunodc.wordpress.com/2019/12/3 0/desaparicion-de-personas-retos-para-su-registro-investigacion-y-sancion/

TEMAS ESTRATÉGICOS es un reporte de investigación sobre temas relevantes para el Senado de la República, elaborado por la Dirección General de Investigación Estratégica del Instituto Belisario Domínguez.

Elaboración de este reporte: Juan Manuel Rodríguez Carrillo.

Las opiniones expresadas en este documento son responsabilidad exclusiva del autor y no reflejan, necesariamente, los puntos de vista del Instituto Belisario Domínguez o del Senado de la República.

Cómo citar este reporte:

Rodríguez, J.M. (2020). "Incidencia delictiva del fuero común en tiempos de COVID-19". *Temas estratégicos*, No. 85. Instituto Belisario Domínguez. Senado de la República. México.

Números anteriores de TEMAS ESTRATÉGICOS:

http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/handle/123456789/1867





SENADO DE LA REPÚBLICA INSTITUTO BELISARIO DOMÍNGUEZ

El Instituto Belisario Domínguez (IBD) es un órgano especializado en investigaciones legislativas aplicadas. Contribuye a profesionalizar el quehacer legislativo y a que la ciudadanía disponga de información que le permita conocer y examinar los trabajos del Senado. Así, ayuda a fortalecer la calidad de la democracia en México.



